

# BOLETIN

DE LA

## SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO VIII

Valladolid: Junio de 1910

Núm. 90

### EL EDIFICIO ANTIGUO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

(Continuación) (1)

Vulgar se ofrecía la fachada de la Universidad por la calle de la Librería. Las obras de mediados del siglo XIX quitaron toda la importancia á la construcción, si algún día se presentó con carácter decidido de edificio público. Únicamente el paramento exterior del muro de testero de la capilla ofrecía algún indicio que pregonaba, desde luego, que no era la fábrica una construcción vulgar y destinada á los fines propios de particulares. En efecto, dicho muro, que ocupaba la parte de la izquierda de la fachada por la calle de la Librería, dividido en tres tramos por dos contrafuertes oblicuos, acusaba la edificación del siglo XV y aunque liso, sin adorno ni exornos de género alguno, con sencillas impostillas, pregonaba su noble origen realizado con el escudo que tenía sobre la primera imposta inferior. Abajo del tramo central había huellas de una puerta, con archivolta lisa y macizada ya, poco visible por el macizo y plano inclinado del zócalo ó basamento que se agregó más tarde salvando las salidas ó vuelos de los contrafuertes. Esa puerta tapiada indicaba que la capilla tuvo un día acceso directo desde la calle. Sobre la primera imposta y á eje de la puerta tapiada, había un escudo recuadrado con molduras labradas, apoyándose los lados verticales sobre repisillas igualmente decoradas; cerraba el lado inferior del

marco otra moldura, también con motivos tallados, ya desgastados como los de las demás, por la acción del tiempo. De todos modos la decoración era fina, con los calados tan trabajados que dieron sello á la época. Sólo el escudo de los Reyes Católicos, con los consabidos haz de flechas y yugo en la parte inferior de dentro del recuadro, ocupaba éste: el escudo bien labrado, llevaba unidas las armas de los Reyes: cuarteles primero y cuarto, Castilla y León; segundo y tercero, Aragón y Sicilia; en la punta, Granada; todo con corona real y sobre el águila.

El resto de la fachada, como digo, nada ofrecía digno de parar la atención: huecos rectangulares con sencillas molduras en sus jambas de humilde revoco y pobre material. La puerta correspondiente á la calle de la Librería, también se mostraba por demás modesta y obedecía su trazado, seguramente, á las ampliaciones que se hicieron por el siglo XVIII ó el XIX. Era sencillísima, con machones completamente lisos y arco de tres centros, llevando sobre su eje el escudo real de Carlos I con el toisón de oro. Otra puerta de menos importancia para las habitaciones de empleados, tenía el roble, escudo de la Universidad.

Pasada aquella puerta del escudo de Carlos I y penetrado en el vestíbulo, la decoración cambiaba por completo: se presentaba otra puerta, que era la inmediata al claustro antiguo y que debió de ser la primitiva de las «Escuelas mayores», de carácter in-

(1) Véase el número 89.

dudable del siglo XV, en las postrimerías del arte ojival, que tantas bellezas había sembrado en toda la región en un período de verdadera importancia para el arte castellano. cuya luz irradiaba de la influyente Burgos.

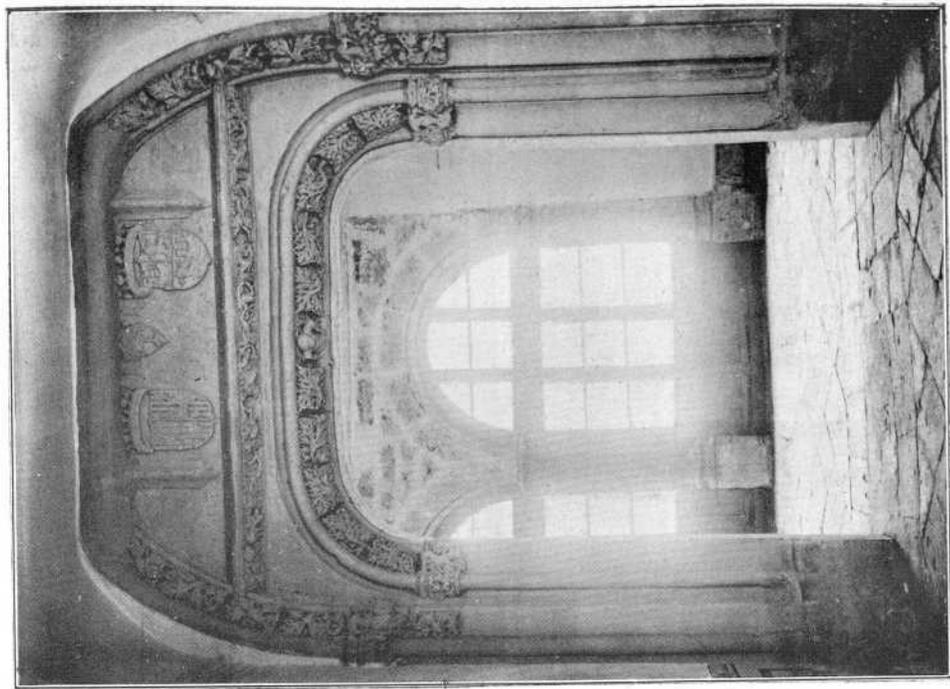
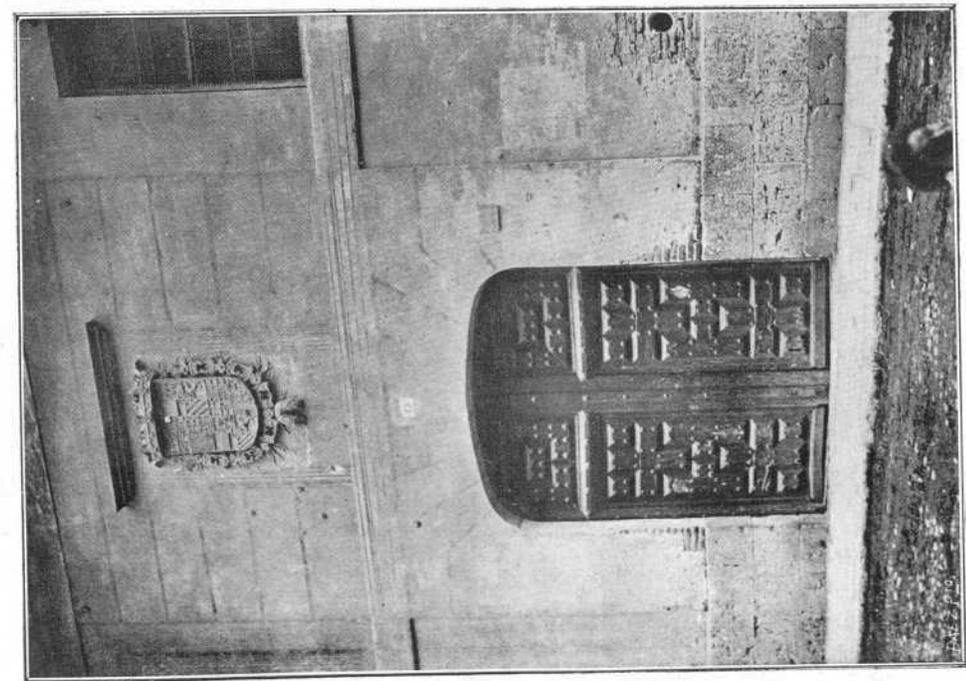
Yo no he conocido en toda su integridad esa puerta, pero sí lo bastante para poder apreciar al detalle su decoración, no muy mal conservada, precisamente por estar resguardada en estos últimos tiempos de las iras vandálicas de destrucción á que han estado y están sometidos los monumentos que tienen algún mérito en sus fábricas. Además que á mediados del XIX se tuvo la mala ocurrencia de rebajar la altura del portal ó vestíbulo para aprovechar el alto superior en habitaciones de empleados, y un piso rompió la esbeltez é integridad de la puerta con sus arcos y fina decoración, no prolija, como fuera de suponer, señalando su época de fines del siglo XV, pero sí simpática, con un carácter de nobleza y de vida á que se dió forma en el principio de la centuria siguiente, que preparó el camino al risueño arte del Renacimiento español.

Un arco apuntado, quizá cobijado por otro conopial, tenía en lo más exterior, interrumpido á los dos tercios próximamente de su arranque por el malhadado piso referido. Un baquetón le perfilaba y continuaba hasta cerca del suelo, y una moldura cóncava daba motivo desde el arranque para esas preciosas fajas decoradas con la flora del país, en este caso hojas y fruto de la vid, que tan hermoso claro-oscuro ofrecían; á la altura de los capitelillos se mostraban una figura humana á la izquierda del observador y un perro con cabeza de monstruo á la derecha, continuándose un poco hacia abajo del arranque la decoración labrada de picadas y repicadas hojas. Un arco á regla con las primeras dovelas en cuarto de círculo, partía en el interior del grande, con sus arranques más bajos que los de aquél. Igual decoración mostraba, aunque las hojas eran de repicado cardo, con representaciones también animadas á la altura de los capitelillos y un niño de medio cuerpo como saliendo de la clave. Por encima de este arco y como al tercio de su arranque, corría una faja horizontal con hojas de berza en el vaciado de la moldura cóncava, y sobre ella, en el centro del timpano del arco grande ó exterior, había tres escudos: dos grandes á los extremos y uno pequeño en el mismo centro ó eje de simetría de la puerta, más elevado que aquéllos, no seguramente por capricho del artista, sino porque continuaba más hacia lo alto y es fácil que el marco que recuadraba á los tres escudos fuera escalonado por la parte superior, como es de suponer dadas la forma y espacio que dejaba el timpano entre la moldura ó impostilla y los arcos de la ojiva. Dichos escudos eran de los Reyes Católicos: de D. Fernando el de la izquierda del observador, con los bastones de Aragón y águilas de Sicilia; de

doña Isabel el de la derecha con los emblemáticos leones y castillos de tres torres, y así dispuestos, siempre me chocó verlos separados, como se les observa en algunas monedas, las cuales el anverso tenía el escudo de la Reina y el reverso el del Rey; no aparecía aún la granada. El escudo pequeño del centro era el roble, signo de la Universidad desde que su erección fué sancionada por el Pontífice. A los lados de este escudo pontificio había labradas en caracteres góticos la *f* y la *h*, que, sin querer, recuerdan las iniciales de los Reyes Católicos (*Ferdinandus* ó *Fernandus* y *Helisabet*), que no serían extraños, seguramente, al engrandecimiento que las «Escuelas mayores» habían adquirido durante su reinado. Ese detalle de ver las cifras y escudos de D.<sup>a</sup> Isabel y D. Fernando en tal sitio, me ha hecho pensar algunas veces si la edificación de la Universidad en su terreno propio sería debida á su munificencia; pero como he dicho, no es de suponer: de ocurrir ese caso, la disposición de los escudos sería otra; de todos modos hay que rectificar, si se pensó en ello, en vista del dato de la donación del Almirante, que fuera éste el que dió terrenos con casas y capilla para fundar la construcción de la Universidad. Ya dejo dicho mi criterio en esto de la donación de D. Alonso Enriquez. A otras interpretaciones se presta la presencia de los escudos de los Reyes Católicos, mas no puede darse otra razonable que la ya estampada. Al asociar el recuerdo de dichos Reyes á nuestra Universidad, hay que suponer, hoy por hoy, que se les mostraba el respeto por lo cuidadosos que habían sido en todo lo que tendía al engrandecimiento de los pueblos; que al fin era el de nación española, al colocar sus armas en los muros del nuevo edificio; se fijaba una fecha.

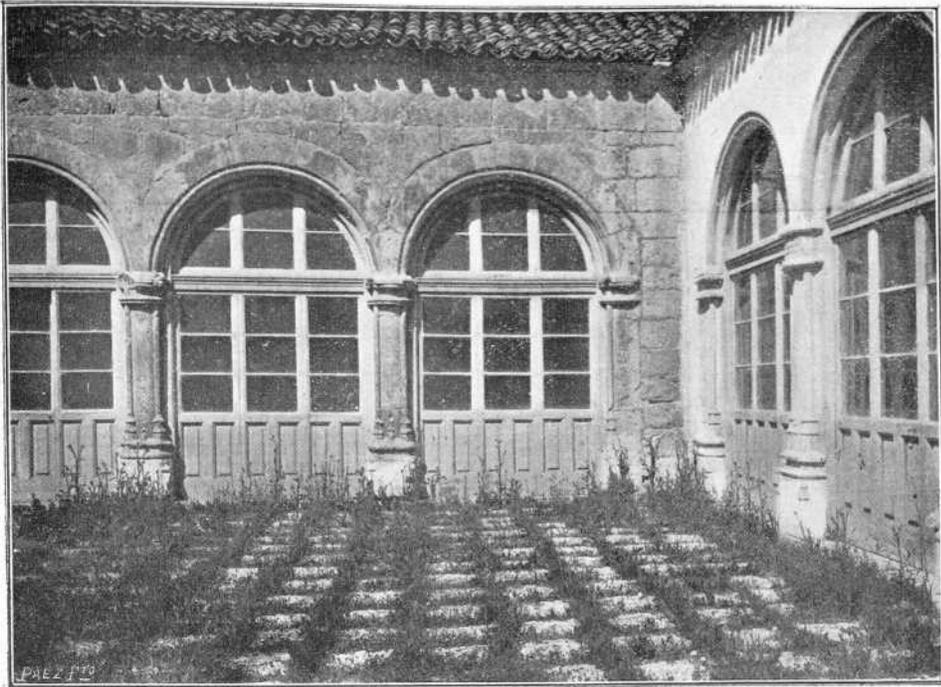
Por lo demás, la puerta que acabo de citar en la escuela vallisoletana, era de muy buen arte, finalmente labradas sus molduras y tallada la piedra con aquella escrupulosidad y delicadeza que eran la mayor prueba de la decadencia del arte: no se sabía ya más que apurar el detalle, porque la forma, el sistema general, había dado de sí todo lo que de él podía demandarse. Ha sido una verdadera lástima que no se hayan conservado las piedras que constituían esa puerta interesante, aquí que tan escasas van siendo las obras de los siglos pasados, y se hubiera adosado á otro edificio de la época; pero sobre estas cosas no se puede insistir ya; basta con lamentar lo derribado.

Directamente de dicha puerta se pasaba al claustro antiguo, al del siglo XV, perfectamente rectangular con cinco arcos de medio punto en los lados menores, que correspondían á los paralelos á la calle de la Librería, y seis en los lados mayores. Las arquivoltas no tenían otra decoración que dos banquetones en las aristas de intradós, como prolongación de las columnillas que formaban el pilar, de núcleo cir-



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
(DEMOLIDA)  
PUERTA EXTERIOR Y DEL VESTIBULO EN LA CALLE DE LA LIBRERÍA





UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
(DEMOLIDA)  
EXTERIOR É INTERIOR DEL CLAUSTRO DEL SIGLO XVI



Copyright © 2000

1

Published by the American Psychological Association

cular: las basas de esas columnillas eran altas y apoyaban en otra general cuadrada correspondiente á todo el conjunto del pilar; los capiteles eran sencillos, de planta octogonal, y tenían algunos, y debieron tener todos, bichas y monstruos en los lados correspondientes á las columnillas. Modernamente, unas vidrieras hicieron perder por completo el carácter que el patio tenía. Dicese que en lo antiguo tuvo este claustro un alto, es decir, un piso principal: no sería extraño, pues el techo era plano como si, en efecto, hubiera habido otro piso, que acaso se desmontase para dar luces á dependencias altas.

Lisas se presentaban sus cuatro galerías, en las que se desarrollaban varias cátedras y la capilla, lugar en que se celebraron otras solemnidades y actos distintos de su destino propio.

Esta estaba á la izquierda, según se entraba en el patio del siglo XV por la puerta indicada, ocupando todo el lado casi del claustro. Hace poco tiempo se mostraba transformada de cómo se construyera en la época de los Reyes Católicos y del Almirante. Una sencilla bóveda de cañón seguido con lunetos, era toda su fábrica y estructura, obra ejecutada en las ampliaciones que experimentara la Universidad en las magnas, por lo grande, del siglo XVIII. Primeramente debió de ser su cubrición con bóvedas de crucería, como hacían ver los contrafuertes que se observaban por las dependencias del lado de la casa que hace pocos años se adquirió en la plaza del Colegio de Santa Cruz, y por los mismos que aparecían ocultos por el lado del claustro y que se hicieron aparentes al procederse al derribo. La capilla era espaciosa, bien que debió agrandarse en la citada época; de buenas proporciones, aunque desde luego perdió con el semicírculo de la bóveda gran parte de su esbeltez primitiva. Tenía un retablo neo-clásico con tres intercolumnios corintios en el cuerpo principal, recuadrándose en el del centro una pintura que representaba á San Juan Evangelista; en los de los extremos había cuatro cuadros, dos á cada lado, con pinturas representativas de los patriarcas de la Iglesia. Remataba el retablo con un ático, compuesto de dos columnas, corintias también, y frontón de arco de círculo, habiendo en el neto un cuadro con la pintura de San Nicolás, patrono de la Universidad, así como San Juan Evangelista era el titular de la capilla, como ya indiqué antes.

Ningún vestigio antiguo se vislumbraba en el interior de la capilla de la Universidad: verdad que las simuladas pilastras estriadas, lisos lienzos de paredes con pinturas alegóricas de las ciencias y escudos y letreros sin importancia, y bóveda de yesería, requerían picar y demoler los medios pilares que estuvieran adosados á las paredes en correspondencia con los contrafuertes exteriores que contrarrestaban el empuje de las bóvedas nervadas.

Cerca de las puertas que tenía la cabecera de la capilla, dejáronse sin picar unos escudos de armas; fué lo único que se salvó de la reforma, y representaban las del Almirante fundador de la capilla, ó por lo menos las de la familia de los Enríquez: eran cortinadas, arriba tenían dos leones y abajo un castillo; bordura con ocho escaques de veros.

La capilla fué renovada y pintada en 1879, por última vez.

En el otro lado mayor del claustro, haciendo juego con la capilla, se hallaba la cátedra número 11, que se denominaba *de cánones*. Debió ser la más importante del edificio antiguo: era bastante capaz y á pesar de las obras que sufrió en el siglo XVIII, en que se decoró espléndidamente al estilo de la época, y de las que aún tuvo que aguantar en el XIX, era interesante, bien que el interés no fuera ya más que por lo que de ella quedó procedente de aquella centuria, de la cual se conservó íntegro el techo de pintados lienzos. El testero aparecía dividido en tres compartimientos por pilares cuadrados: el del centro tenía una tribuna ó púlpito, sobre cuyo ancho respaldar se apoyaban dos retratos de cuerpo entero, efigies de un Papa y de un Rey: cobijaba á ambos un solo frontoncito. La indumentaria de los retratos muy de otra época á que pertenecían los personajes. Decía así el letrero que al pie tenía el de la izquierda:

GREGORIUS IX OPERA (?) RAYMUN  
DI DECRETALES COLLEGIT

El de la derecha era:

ALFONSUS X COGNOMENTO SAPIENIUS  
HISPANUM INMELIOREM FORMAM  
RE DUXIT

La barandilla del banco del lado frente á las puertas (tenía dos la cátedra), y otra porción de detalles, demostraban la época en que sufrió la mejora más importante y mucho más lo probaba el pintado techo que no dejaba de llamar la atención del curioso. Recuadrábase una ancha faja pegada junto á la cornisa con que terminaba el entablamento de figurados triglifos. La parte principal del techo se dividía en tres porciones, de las que la del centro era la más curiosa: vista desde la pared frente á las puertas se contemplaba en toda su composición: aparecía subdividida esta porción en otras tres verticales; la central mostraba el Sol del que irradiaban rayos hasta la Tierra, que ocupaba la zona inferior; un ángel colocado sobre el Sol sostenía una cinta con inscripción, completada con las otras puestas sobre más cintas que pendían de las manos de otros ángeles puestos en las dos partes laterales; ambas estaban compuestas de dos motivos principales: el escudo real de los

Austrias (1) arriba, y el pontificio abajo, (que lo fué de la Universidad como he dicho ya), en la parte de la izquierda, é inversamente en la de la derecha, el pontificio en alto y el real en lo inferior; otros dos letreros se leían á los costados de esa parte principal del techo, pintados del mismo modo en cintas. Decía así la inscripción:

PINTIANA SAPIENTIA	(2)
DVPLICI HOC CLYPEO MVNITUR	(3)
ILLVSTRAT AC FOVET TOTVM ORBEM	(4)
VNITA HAC VIRTUTE FORTIOR	(5)
ASINISTRIS VTROQUE	(6)
VIROQVE ADEXTRIS	(7)

En el testero, encima del frontón que coronaba los retratos de Gregorio IX y Alfonso X, se leía en una tarjeta alargada:

AÑO 1846

aludiendo al en que se hicieron las últimas obras de importancia en la Universidad.

Entonces se restauraron, repusieron y colocaron de nuevo una porción de letreros de los que daré cuenta.

En el mismo lienzo ó muro de testero, en la zona de la izquierda, siempre del observador, había dos tarjetas, una sobre otra; la superior expresaba:

D.<sup>N</sup> F.<sup>R</sup> LUIS DE VALLADOLID  
CATEDRÁTICO DE TEOLOGIA  
EMBAJADOR DE LA REINA  
D.<sup>A</sup> CATALINA Y DEL YNFAnte  
D. FERNANDO EN EL CONCILIO  
DE CONSTANZA Y CONFESOR  
DEL REI D.<sup>N</sup> JUAN  
2.<sup>o</sup>

y la inferior:

D. FRANCISCO BLANCO,  
CAT.<sup>o</sup> DE TEOLOGIA, OBIS-  
PO DE ORENSE Y MALAGA  
ARZOBISPO DE SANTIAGO, Y  
UNO DE LOS P. P. DEL  
CONCILIO DE TRENTO.

(1) Los tres Felipes de la Casa de Austria y D. Carlos II usaron el mismo escudo, desde la anexión de Portugal por D. Felipe II. El de Portugal aparecía en el lienzo indicado; por eso es difícil saber á cual de los cuatro Reyes se quiso aludir.

(2) Cinta sostenida por el ángel sobre el Sol.

(3) Id. de los ángeles superiores de los lados.

(4) Id. suelta vertical.

(5) Id. de los ángeles inferiores de los lados.

(6) Borde izquierdo del lienzo.

(7) Id. derecho id.

Las que hacían juego con las anteriores, pero colocadas en el lado derecho decían, la de arriba:

D. F.<sup>R</sup> JUAN DE TORQUEMADA,  
CAT.<sup>o</sup> DE TEOLOGIA, CARDE-  
NAL DE LA SANTA YGLESLIA  
ROMANA CON EL TITULO DE  
S.<sup>N</sup> SIXTO, ENVIADO POR EL  
PAPA EUGENIO 4.<sup>o</sup> AL CON-  
CILIO DE BASILEA Y ES-  
CRITOR PUBLICO.

y la de abajo:

D. PEDRO CARRILLO DE ACU-  
ÑA, CAT.<sup>o</sup> DE LEYES, PRESI-  
DENTE DE VALLADOLID, GO-  
BERNADOR Y CAPITAN GRAL.  
DEL REYNO DE GALICIA, AU-  
DITOR DE LA ROTA, ARZOBIS-  
PO DE SANTIAGO Y ESCRITOR  
PUBLICO.

En la pared frente á las puertas se leía en tarjetas análogas á las cuatro transcriptas, y dispuestas del mismo modo unas sobre otras:

«D. Diego Sarmiento Valladares, Catedrático de Leyes, Obispo de Oviedo, Presidente de Castilla del Consejo de Gobierno en la menor edad de Carlos II».

«Dr. D. Cristóbal Suárez de Figueroa, jurisconsulto y escritor célebre».

«Dr. D. Atanasio de Oteiza y Olano, Catedrático de Leyes y escritor público».

«Dr. D. Manuel Román Valemén, Catedrático de Cánones, célebre jurisconsulto y escritor».

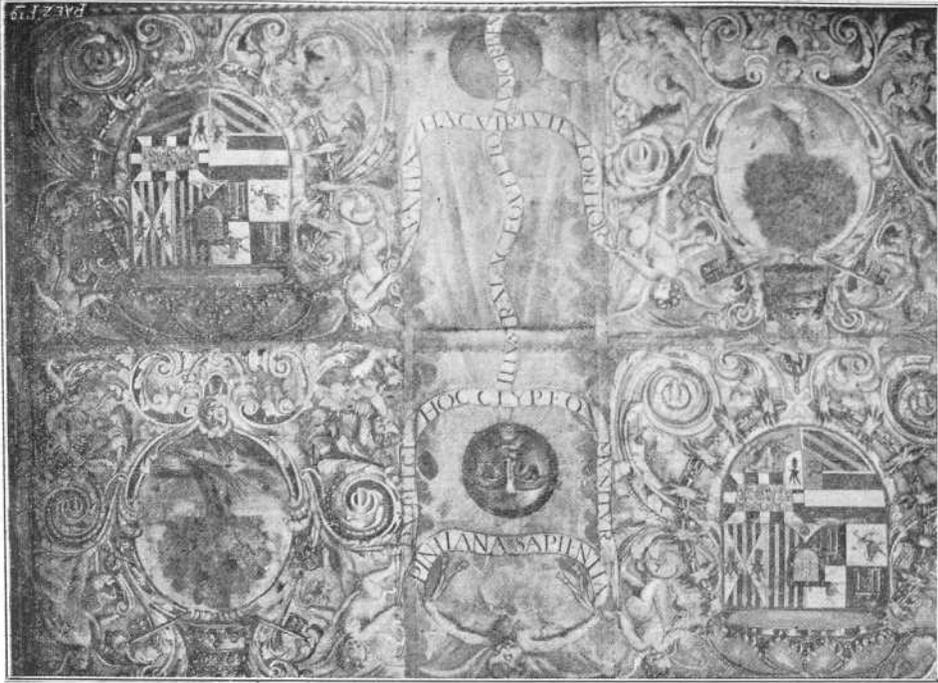
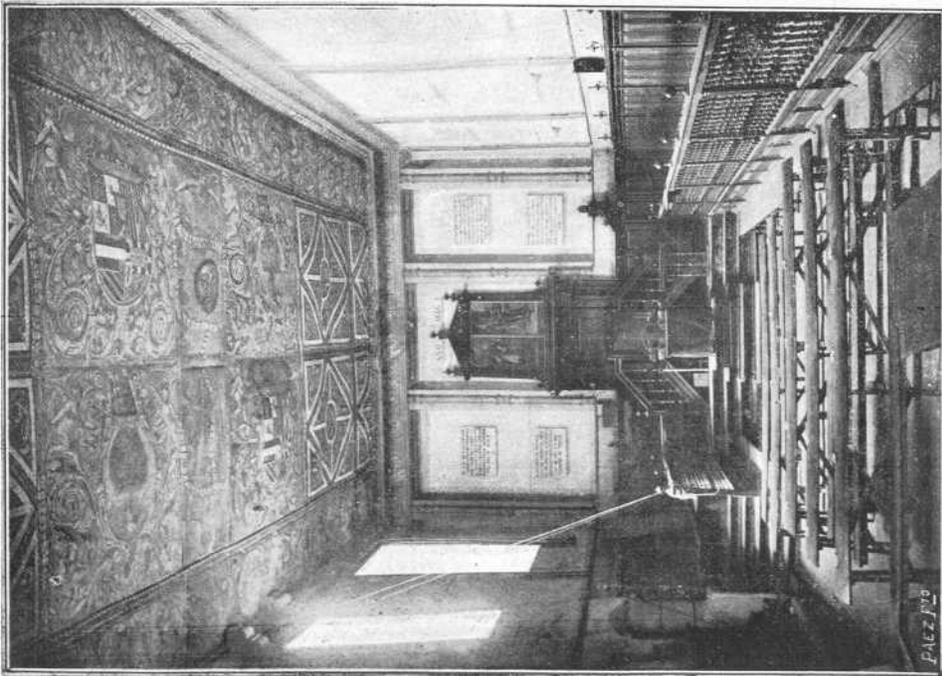
«D. Manuel Navarrete Ladrón de Guevara, Catedrático de Cánones, Obispo de Mondoñedo y Arzobispo de Burgos».

«Dr. D. Ramón Fernández Larrea, Catedrático de Cánones, rector de esta Universidad y escritor público».

«Excmo. Sr. D. Francisco Gardoqui, Auditor de la Rota y Cardenal de la Santa Iglesia Romana.»

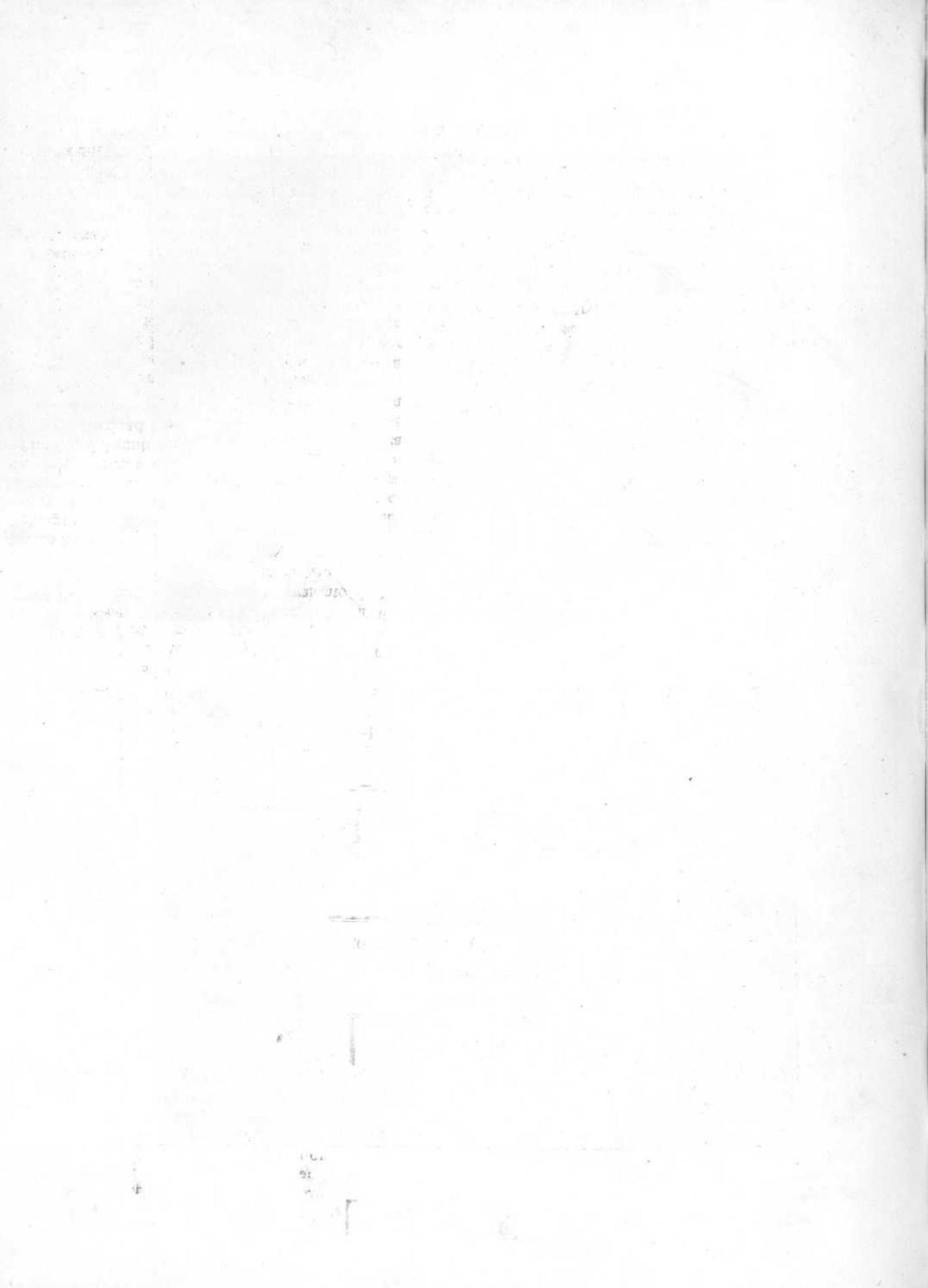
«Dr. D. Gabriel Ugarte y Alegría, Catedrático de Cánones y Rector de la Universidad».

«Excmo. Sr. D. Lorenzo Arrazola, Caballero de la insigne Orden del Toisón de oro, condecorado con otras grandes cruces, individuo de varias Academias, Fiscal primero y Presidente después del Supremo Tribunal de Justicia, Diputado á Cortes, Senador del Reino, Ministro varias veces y Presidente una



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
(DEMOLIDA)  
INTERIOR Y PARTE DEL TECHO DE LA CÁTEDRA DE CÁNONES

(De foto. del Foto-Sport).



del Consejo de Ministros de la Reina D.<sup>a</sup> Isabel II, Dr. y Catedrático de esta Universidad y escritor público, falleció en Madrid el 25 de Febrero de 1873.

«Emmo. y Excmo. Sr. D. Manuel Joaquín Tarancón y Morón, Dr. en la Facultad de Derecho, Rector y Canciller Mayor y Catedrático de término de Jurisprudencia de esta Universidad literaria, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Senador del Reino, Caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, Obispo de Córdoba, Arzobispo de Sevilla, Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Falleció en 24 de Agosto de 1872.»

En la pared de las puertas de entrada había también varios letreros. Únicamente se leían los siguientes:

«Licenciado Don Andrés de Orden y Larreceaga, Arzobispo de Valencia y Presidente de Castilla».

«Excmo. Sr. D. Tomás Moyano, Catedrático de Leyes y Ministro de Instrucción Pública».

«Don Antonio Fernández Otero, Catedrático de Cánones y Escritor».

«Dr. D. Fr. Manuel Villodas, Catedrático de Teología y Escritor público».

Las restantes inscripciones se destruyeron al abrir las ventanas de esta cátedra, siendo Rector el Excelentísimo Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés, y

quizá se conserve su copia en los papeles modernos de la Universidad.

Y nada más digno de mención tenía ya el claustro antiguo, ó por lo menos, yo no recuerdo de detalles de importancia dignos de ser consignados. He hecho algunas exploraciones para averiguar el sitio en que pudiera estar emplazada en los tiempos viejos la *cárcel de escuela*, ya que en varios documentos he leído existía, cosa de suponer dada la jurisdicción del Rector y el estar exentos maestros y escolares de la ordinaria, y nada he podido concretar sobre este extremo. Quizá hubiera sido emplazada en las construcciones que á la izquierda de la capilla, por la calle de la Librería se observaban, y pertenecían á la fábrica antigua; pero sería una temeridad asegurarlo, faltándome como me faltan, datos en que basar la hipótesis.

Acaso tuviera también otras dependencias la Universidad del siglo XV, además del claustro, capilla y edificaciones del lado de la epístola de ésta. Es muy fácil que algo del claustro ó patio del XVIII estuviera incorporado á la fábrica antigua, como la cátedra de *Prima de Medicina*, por ejemplo, de mucho interés por los maestros que en ella leyeron; pero estaba, como se acaba de indicar, en el patio grande ó moderno, y al tratar de él algo expondré de aquella, aunque ninguna importancia artística tenía.

\*\*\*

JUAN AGAPITO Y REVILLA.

## LA VIRGEN DE LOS CUCHILLOS

### CARTA ABIERTA

Al señor hermano mayor de  
la Cofradía de Nuestra Señora  
de las Angustias.

Durante nuestras fiestas de Semana Santa, se acentúa más la admiración hacia la hermosa escultura de Juan de Juni, que representa la Virgen de las Angustias, vulgarmente llamada de los «cuchillos», imagen, por la cual, siente el pueblo de Valladolid una gran veneración, y cuyo culto le sostiene una antigua y distinguida Cofradía, en la cual figuran ilustradas personalidades de la Capital.

No es mi ánimo hoy describir dicha imagen, ni señalar los admirables detalles de ejecución de esta portentosa escultura; todos la conocemos perfectamente y todos hemos experimentado en su presencia esa sensación intensa que produce la contemplación de obras de ejecución tan inspirada como la que nos ocupa. Quiero fijarme únicamente, en un detalle que suele pasar desapercibido, porque la tradición sin

duda, hace que la mayoría de los que admiran esta joya artística, no fijen su atención en él. Me refiero á los *cuchillos*.

Figen detenidamente la atención en esta escultura y noten la gran sensación de dolor que respira toda ella, desde las líneas generales de toda la figura, hasta los más insignificantes detalles. Si esto es así, ¿á qué querer demostrar el dolor *gráficamente* con aquellos siete cuchillos, que por sus dimensiones y forma, son más bien siete espadas?

Detalle es éste, que está muy lejos de ser artístico y que se despega doblemente al estar colocado donde tanto arte existe.

Es indudable, (y así lo comprenderán las personas ilustradas que sientan algo el arte) que esta sublime escultura, ganaría muchísimo si se la despojase de esas siete espadas; pero yo soy el primero en comprender que tal resolución sería seguramente motivo, no digamos de alteración de orden pú-

blico, pero sí de una gran protesta por parte de los infinitos devotos de esta Virgen. Pues bien; para compaginar lo uno con lo otro, alla vá una idea.

Las espadas que quedan citadas, tendrán aproximadamente unos sesenta centímetros de largo; impóngase la Cofradía el trabajo y el gasto á la vez, para que todos los años por Semana Santa, estrene la Virgen «cuchillos» nuevos, pero disminuyendo cada año diez centímetros en su longitud, y así, insensiblemente, y á la vuelta de media docena de años, los «cuchillos» habrían desaparecido, pues siendo cada vez más pequeños sería muy fácil suprimirlos algún día, sin que apenas se apercibiese nadie de su falta, quedando entonces la Virgen libre de esa nota antiartística, y apreciándose mejor la fuerza con que aquella mano derecha oprime el pecho, hermoso detalle, que, como otros muchos, dan motivo á llamarla «La Dolorosa».

RICARDO HUERTA.



## ARTÍCULOS DE VULGARIZACIÓN HISTÓRICO-FINANCIERA

### X

## UN EMPRÉSTITO FORZOSO EN EL REINADO DE FELIPE IV

La hacienda castellana cada día en situación más precaria á consecuencia especialmente de las guerras sostenidas por Carlos I y Felipe II, llegaba á un estado difícil de describir por lo intrincado al alborar el siglo XVII. Las quiebras de Estado y los defectos esenciales en la organización administrativa bajo el reinado de D. Felipe el Prudente, de que son muestras, entre otras, la suspensión de pagos de 1575, con su Medio de 1577, la de 1596 y su arreglo del siguiente año, el famoso Donativo de 1591 y las Juntas de Medios, llevaron la desconfianza del público adinerado y contribuyente á extremos tan extraordinarios, que sólo años después, ante situaciones peores todavía, acertaron á atenuar los naturales.

Si Felipe III por su cédula fechada en San Lorenzo á 10 de Noviembre de 1603, exponía, en apunte sumario la situación crítica del Erario al tiempo que murió su padre, la manera de gobernarse este Monarca, el empréstito que solicitara de los

puedientes (1), la confiscación del dinero traído de Indias para particulares, la venta de oficios y jurisdicciones, el consumo de las *gracias* y *socorros* del Papa, el de los servicios varios concedidos, los juros y los arbitrios, explican suficientemente la penuria, que, en cuanto á los nueve primeros años de gobernación, resume el corte de cuentas á que dió lugar la cédula fechada en Madrid á 9 de Diciembre de 1607, juntamente con su Medio correspondiente del

(1) Presumo que este empréstito no llegó á cobrarse: ningún rastro he visto de su ejecución. En cuanto á los preliminares del mismo les noto en el testamento del Capitán Anuncibay, en Valladolid á 30 de Julio de 1603, que nos proporciona estas dos noticias: Las cantidades suscritas se apuntaban en un librito que llevaban los Comisionados al efecto y las suscribían los que habían de darlas. Los peticionarios encargados iban de casa en casa entre los puedientes. En Valladolid lo fueron el P. Prior del Carmen y el Correo Mayor Juan de Tassis (\*).

(\*) Arch. del Hospital de Santa María de Esgueva de Valladolid.

año siguiente y los incidentes multiplicados y aplazamientos en los pagos á que diera lugar en tiempos sucesivos (1).

Dirigiendo los destinos del país Felipe IV, subió de punto el malestar privado y público. Fueron causas inmediatas la terrible guerra que hubimos de sostener con Francia, la sublevación de Cataluña, la rebelión de Portugal, la defensa de nuestros amenazados territorios de los Países Bajos, las de las colonias que despertara la codicia inglesa y las circunstancias desdichadas de pasar los asuntos rentísticos por manos de verdaderos arbitristas. Así se nos ofrecen en revuelto montón, salvo los recursos ordinarios, donativos como el de 40 000 ducados del Reino, de los que tenía consignados en alcabalas; el del azúcar de 1632, de 2.500.000 de cuantía; impuestos sobre pescados frescos y salados que entrasen de fuera ó se produjesen ó arreglasen en el país; conservas importadas y estanco del tabaco; venta de vasallos y jurisdicciones; media annata, lanzas, papel sellado, primero y segundo uno por ciento de lo vendible; monopolios como el del papel, cera, chocolate, aguardientes y licores; fiel medidor, jabón, sosa y barrilla; pasa exportada; repartimiento de quiebras de millones y otros (2).

Obligado por las circunstancias á echar mano de toda clase de recursos, el gobierno de Felipe IV, autorizado por las Cortes, recurrió, para atender á la rebelión catalana, que, ocasionada entre otras causas por motivos tributarios, hundió más aún la hacienda castellana, á un recurso económicamente pernicioso: al repartimiento entre los pueblos de determinada suma para que la tomasen en *juros* al precio de diez mil el millar, con la economía única de cierto ahorro en los derechos de arancel por la expedición de privilegios, porque éstos figurarían á tal fin como uno sólo en cada cabeza de representación en Cortes, con explicación por provincias, capitánías, villas, lugares, entidades y particulares conforme al desdoblamiento de la cantidad repartida (3).

Escasos documentos hemos visto para explicar el modo cómo se llevó á efecto esta operación de crédito, pero son bastantes ellos para poder formar juicio acabado. Llamámosle á ella empréstito forzoso, aunque las palabras aparezcan como contradictorias y á pesar de Conte y de Piernas, de la gramática y

del sentido común, porque conforme á los hechos, no hallamos otras que mejor le cuadren: que las técnicas de la época presente, no se pueden aplicar con precisión á instituciones, organización y procedimientos de la centuria décimaséptima. Así, empréstitos forzosos consideramos el pedido por Carlos I en los años últimos de su Reinado, el de los tiempos de Felipe II, llamado por escarnio Donativo, el solicitado por Felipe III en 1603, este de que tratamos y algunos otros nacionales y extranjeros.

Los aprietos diarios y las socaliñas continuadas, obligaban á los pueblos á ser cautos en cuanto á los poderes dados á sus Procuradores en Cortes. Por lo que respecta á las de 1646, las ciudades y villas con voto en ellas anduvieron rechacias en cuanto al decisivo ó consultivo, habiendo algunas como Valladolid, en cuyo Concejo se discutió, que la autorización á los Procuradores fuese con la condición de no poder votar *servicio* alguno (1). Por fin abiertas las Cortes de ese año, ellas autorizaron al Monarca para poder repartir 1.460.000 ducados en *juros* sobre el segundo uno por ciento de lo vendible, atendiendo á la cuantía que para cada provincia de las de voto en Cortes le habían señalado estas mismas.

Al diez mil el millar, el rédito annuo era de 14.600 ducados—unas 40.000 pesetas en moneda presente y á la par—en que se gravaba la hacienda.

De conformidad con la autorización de las Cortes fueron dirigidas las oportunas provisiones á los Corregidores respectivos, á fin de cumplir las medidas.

Ordenábase á éstos como representantes del poder central que hoy diríamos, se atendiese primero á obtener dinero de los particulares ó entidades suscritas voluntariamente, luego, á la suma que representaran los depósitos rebajándola del cupo provincial y poniendo aquellos á disposición del Tesorero general; después se haría el reparto al por mayor y menor, es decir, por ciudades, capitánías, villas y lugares en primer término, y dentro de cada una de ellas por parroquias y por capitánías como subdivisión de éstas; y al por menor, por vecinos, en relación á su potencia económica, quedando excluidos los pobres de solemnidad. En el repartimiento al por mayor, entraba la suscripción voluntaria, los valores en depósito y los cupos correspondientes por cabeza á cada uno de los pueblos de la provincia.

Los pagos eran por meses y empezaban á contarse en Mayo de 1646.

Si se acordaba el arriendo, era pregonada la cuantía de cada pueblo, al precio de los asientos de los hombres de negocios y las condiciones generales á los mismos, especificando que por traslados ni sobrecartas se concedería nada; las sumas dichas

(1) Archivo de Simancas. Contadurías Generales. L. 310.

(2) Colección de Escrituras y Acuerdos sobre administración de los Servicios de Millones. Madrid.—Juan Muñoz. 1734.

(3) El juro consistía en la cantidad que el Monarca concedía sobre las rentas reales en equivalencia de la suma prestada, del interés y como garantía del crédito. Los había de varias clases. El que aquí se trata, denominábase al quitar por contraposición á perpétuos, es decir, consumidos á la satisfacción del principal ó por una conversión en cuanto á su tipo anterior de emisión ó de interés, quedando como deuda nueva, con ó sin antelaciones, ó lo que es igual de preferencia en los pagos, tomando como base la fecha de tal ó cual emisión que le sirviera de origen ó de historia.

(1) Arch. del Ayuntamiento de Valladolid. Libro de acuerdos número 46.

no se habían de embargar por débitos, ni aun trasladadas á terceros.

Lo mismo en los preliminares para la concesión que en el proceso del reparto, no dejaron de haber resistencias y porfías. Apenado y empobrecido el país por mil concausas, los Concejos veían con malos ojos la exención del Estado eclesiástico. Así, el regidor pinciano Francisco de Angulo pedía en la sesión de 23 de Noviembre—cuando todavía no se habían solicitado sino 300.000 ducados—que contribuyera el estado dicho, impetrando para ello Bula de S. S. para aliviar de esta suerte el secular, tan cargado, porque el beneficio era provechoso al común; otros, como Alonso de Rivadeneira, compañero del anterior, no venía en los *servicios* por motivo de conciencia, aunque pusiera su persona y hacienda á los pies del Rey; algunos señalaban la libertad del Concejo para el reparto y el gravamen, limitando la cuantía á lo que arrojaran los arbitrios; alguien declaraba sin rodeos «que no se obligue ni apremie á los vasallos desta Corona tomen juro contra su voluntad, pues de la suya contribuyen en todo» y el estado eclesiástico de «lo que deba en conciencia». Quejábase Avila de la dificultad en el reparto, porque nadie sabía el caudal y hacienda de los pueblos; y así otras. Si Castilla exponía su juicio de frente, Murcia resistía con mentalidad levantina el cumplimiento de lo mandado: ediles y Cabildo habían de repartir el cupo, y unos y otros dábanse trazas para que la derrama fuese contraria á la ordenanza. La mayoría de las ciudades con voto en Cortes, ingresaba en el reparto una suma por quiebras y costas. Algunas como Murcia se negaron á ello. Entre las de Andalucía, Sevilla llevaba los repartos con parsimonia moruna; Granada remitía en 18 de Septiembre el al por menor y del casco de la población tan sólo, y prometía Córdoba en fecha posterior á esta última remitirlos cuando se concluyeran. Badajoz y Ciudad Rodrigo se muestran lastimados de las órdenes contradictorias dadas á la Capitanía y á los Corregidores, y muchas se avenían mal con la intenció de estos últimos.

Algunas especialidades de todo género nos proporcionan los repartos: Por el de Jaén venimos en conocimiento de los nombres de las calles del casco de la población y sus arrabales. Por el cupo de Avila, que le tomó en cabeza—con su cuenta y razón por supuesto—el Convento de Monjas de Santa María de Gracia—Burgos consiguió con otras ciudades la baja de lo correspondiente á los 200.000 ducados repartidos á los Concejos, y para ella la compensación de sus créditos y el exceso de lo repartido en otras derramas, amén de pagar sus pueblos, cuando no tuvieran plata, en moneda de vellón, pero con la reducció del 33 por 100, que indica á cómo estaban los cambios. En Segovia beneficiaba el repartimiento de la provincia, por fac-

toría, el Marqués de Monasterio, que tuvo un interventor, superintendente, en Lorenzo Ramírez de Prado, forma de percepció perjudicialísima y acerca de la cual tanto hubieron de discutir los regidores de aquella región. Soria no había repartido á muchas villas y lugares por ser pequeños, miserables, por su estrechez, y vivir en sierras. Valladolid tomaba como base el repartimiento del *servicio* por parecerle lo más justo; reclamaba del que se estaba haciendo; dejaba á los pueblos en libertad de usar de los arbitrios más convenientes, pues «conocen sus caudales», establecía tres grupos de personas, eximia en beneficio del comercio los propietarios menores de 6.000 ducados, y fijaba para cada uno de los grupos dichos tres cuotas escasas, dos y una respectivamente. La unidad era de sueldo á libra de lo que satisfacía cada uno por encabezamiento del segundo uno por 100. Sabemos los cupos de los pueblos del Infantazgo, la denominación de cada uno de ellos y la base del reparto: «quitando la vltima letra, multiplicando lo demás por veintiocho, lo que sale á la multiplicación, es puntualmente lo que le toca» á cada pueblo. Castilla la Nueva no menos sufrida que su hermana, pero con dejos lastimosos de penuria en progreso, y recuerdos mal reprimidos de sus antiguas libertades, expone por la voz de Cuenca en lo á ella respectivo que le es imposible contribuir si el Tribunal de la Inquisición, afincado, y sus Ministros, hacendados, se oponen á ello como lo venían haciendo; Guadalajara debía el cupo al Marqués de Monasterio; en Toledo, nos dice el Corregidor Gómez de Cárdenas, hermano del Conde de la Puebla, que los más ricos «son los que más bullen y se quejan», y, sin embargo, él prestó 3.000 ducados de los 5.000 que se le asignaron y le pedía el Monarca. Las provisiones posteriores de S. M. habían allí exacerbado los ánimos, porque nadie tenía para comprar, porque á nadie correspondía lo puesto, «porque todo es confusión y la verdad sólo Dios la sabe». Toledo repartía por casco y calles, arrabales, covachuelas y legua.

Madrid merece párrafo aparte. Allí estaban los Concejos y de ellos había de salir la suma de los 200.000 ducados á deducir de la totalidad repartida al Reino. De su bienestar local debían restarse estas sumas, como las correspondientes á la mayoría de los Titulos, caballeros y personas de caudal. Allí vivían los grandes servidores de la Corte, los que gastaron sangre y consumieron caudal en servicio del Reino. Pero allí radicaba también la pobreza oficial, la riqueza disfrazada, el vagabundismo protegido, el truhan exento. El corregidor Juan Manrique daba cien ducados como tal, fuera de lo que en otros conceptos le perteneciera; el Marqués de Cusano se excusaba por pobre y ser título; el Conde de Barajas por Mayordomo de S. M.; el de Chinchón por servir en la Jornada, Fernando de

Madrid por Caballerizo de S. A.; Pedro de Alava por estar con licencia de S. M. y haber gastado su hacienda sirviendo en Cataluña; Francisco Sardete por Caballerizo; Luis de Montenegro por Ministro de la Cámara; Antonio Carnero á causa de haber satisfecho cuota por ella, como Iñigo de Zárate por el Consejo de Italia y Martín de Medina por el de Hacienda. En el repartimiento de nobles, donde hubo muchos excusados, alguno que otro da 200 ducados, los que más 100. En el repartimiento del Ayuntamiento se consignan sumas individuales mayores y sin ningún excusado. Importa 2.500 ducados. Figuran 42 personas y dan dinero 22. Tres á 200 ducados, á 100 los restantes. El repartimiento total importaba 127.850 ducados. De ellos se habían de rebajar 26.200 repartidos por el Consejo á cuenta de los 200.000 asignados á todos ellos según dijimos. Comparando los repartos varios, vemos que la nobleza titular da poco, lo que pudo sin duda: el haber, el dinero vivo no le tuvo ella nunca como colectividad; era generosa y pobre.

En virtud de este aserto último, veamos lo que se pedía y lo que entregaban ó prometían algunos títulos: El almirante de Castilla pidió facultad para vender parte de su mayorazgo con que contribuiría aportando 10.000 ducados pedidos; el Duque del Infantado á quien se le rogaba igual suma, excusose con sus deudas y las dotes de sus hijas; la Duquesa de Béjar se comprometió á lo que pudiera sin otra garantía ni seguridad; el Marqués de Comares se excusaba por sus deudas, debérsele otros préstamos y adeudarle la Corona sus salarios; el de Miranda no hallaba manera de haber á sus manos los 10.000 que se solicitaban de él; el de los Vélez promételes sin caución alguna; el de Salinas pedía facultad para vender; el de Oropesa no se comprometía á nada; el de Osorno se eximía por sus deudas, como lo hacía el de Tarifa, el de Teba, Bernardino Pimentel, Luis Zapata y otros. Por estas causas ó por aquellos motivos hay excusas; pero las de la mayoría muestran la contracción de dinero en las Casas linajudas. Así que las cuotas asignadas, de 10.000 á 5.000 ducados lo son sólo sobre el papel; partidas fallidas ó mal calculadas que hoy diríamos. Cierta que hay nobleza rica y potente que entrega sumas fuertes, de 10.000 ducados ó de 5.000, tales como los Duques de Escalona, Medina Sidonia y Arcos, Condes como el de Benavente, el de Ureña y el de Cifuentes, Marqueses cual los de Priego, Villanueva, Mondejar, Alcañices y Navas, Priors como el de San Juan que daba 3.000 fanegas de trigo, pero no era lo natural y lo corriente.

Distinto concepto merecen los Mitrados, la mayoría eran ricos, desahogados: así los de Zaragoza y Sevilla dan á 10.000 cada uno y á cinco ó cuatro los de Córdoba, Palencia, Cuenca, Málaga, Lugo, Sigüenza y otros; algunos, más de lo pedido; el de

Plasencia se excusa sin que sepamos el motivo; el de Avila se niega á prestar un solo maravedí. Los que pudiéramos llamar ricos nuevos, si juzgamos por sus apellidos, tampoco son muy generosos, se excusan de prestar los cuatro ó cinco mil ducados que les piden, pero no dan un real siquiera; algunos pobres daban,—un pasamanero de Murcia, y va de ejemplo—dos reales. Es verdad que allí era reparto y se libraban sólo los pobres de solemnidad.

León tenía por lo visto regidores pobres, á ninguno le sobraba nada; las más de sus haciendas radicaban en juros. Los repartos, por mesadas según la orden, estaban hechos, dentro ya de cada pueblo, por la totalidad de ricos hombres de ellos. Tocáronle 2.000 ducados. De Oviedo y su Principado sólo sabemos que el suyo ascendía á la tercera parte del de León. Tampoco Salamanca ofrece cosa de importancia digna de ser notada.

Los grandes centros comerciales dieron también fuerte suma: el comercio de Sevilla aprontó 20.000 ducados, y otros 20.000 el de Burgos. Las villas de las ferias tales como Medina del Campo, Medina de Rioseco y Villalón nada prestaron. Aunque decaídas de su antiguo poderío y esplendor, pudieron ciertamente contribuir con alguna suma, siquiera modesta. Medina del Campo, como villa, daba 1.456.000 maravedís, 10.705 pesetas con 88 céntimos de nuestra moneda.

Muchas de las ciudades juzgaron que, en su caso el establecimiento de arbitrios, dentro de la posibilidad de cada pueblo, era el sistema más acertado. De este modo, y fuera de la adquisición voluntaria ó forzosa de juros, se acudió para garantizar la suma tomada en éstos, á la imposición de cuatro maravedís en celemin de sal en Salamanca, de la que en los jueves de mercado venían á vender los forasteros; un real en arroba de pescado seco y salado; dos maravedís en carne fresca y por tiempo limitado; uno sobre libra de aceite, medio sobre el pan y algunas otras sisas.

De todos modos muestra el repartimiento de juros forzosos, la economía del país, el sentir de los naturales acerca del régimen tributario, su cariño por la autonomía de sus Concejos, su resistencia á cuanto fuesen exacciones, su inclinación á la igualdad tributaria.

La negociación entera llevábala desde la Corte el Secretario Marcos de Prado y Velasco y el de Estado Antonio Carnero por quienes pasaba toda la documentación, á quienes se dirigía, sobre todo al segundo, quejas, peticiones, y consultas de regidores, corregidores y particulares (1).

Almería 7 Mayo 1910.

CRISTÓBAL ESPEJO,  
Secretario de la Diputación.

(1) Archivo de Simancas.—Diversos de Castilla. L. 24.  
Ibiden.—Secretaría de Estado. L. 24

# JUAN MARTÍNEZ VILLEGAS

## ESTUDIO BIOGRÁFICO-CRÍTICO

(Continuación) (1)

Nada hay que notar sobre los artículos, un poco ligeros, que dedica á Campoamor, Lafuente y algunos otros; pero sí merecen copiarse, por la clarísima idea que contienen sobre el romanticismo español, los siguientes párrafos, correspondientes al artículo sobre Ochoa y Larrañaga:

«Era, pues, el romanticismo en el fondo algo más que una revolución literaria; era casi una revolución social, y las formas de que se revistió tenían aquella propensión á la anarquía consiguiente al tránsito violento de las ideas que sustituían el imperio de los principios al de los hechos. Nuestros medianos ingenios, lo mismo que los escritores franceses de segundo orden, lo entendieron de otra manera, creyendo de buena fe que bastaba forjar un cuento en que el puñal, el veneno ó el verdugo desempeñasen un importante papel, para interpretar debidamente la nueva escuela literaria, y así vimos en efecto publicarse el *capuz*, el *sayón* y otras cosas por el estilo, sin ninguna intención filosófica; sin más pretensión que la de sorprender el ánimo del lector del modo más desagradable posible, lo que nunca se verificaba, porque el lector iba ya prevenido á no dejarse sorprender, y hasta solía adelantarse tanto para desvirtuar la peripecia, que muchas veces se quedaba como la nieve viendo que el autor se contentaba con ahorcar ó dar garrote al que podía quemar vivo. Estos cuentos, por de contado, recorrian todos los tonos de nuestra metrificación variada y variable hasta el infinito, empezaban en versos alejandrinos y acababan en versos de una sola sílaba, presentando en su forma tipográfica una serie de figuras geométricas, tales como el cilindro, el cuadrado y el cono, lo que tenía la ventaja única de agradar á los ojos ya que el contenido no dijese nada á la imaginación; y á estos delirios, á estas extravagancias, á estas puerilidades en fin, se dió entonces el impropio nombre de romanticis-

mo. ¿Qué había, pues, de suceder? El romanticismo, tan mal comprendido, tan mal interpretado, cayó cuando apenas se había levantado, aunque á decir verdad no cayó la idea, sino la exageración, la parodia, la caricatura de la idea».

De Gil y Zárate—su obsesión constante—puede suponerse lo que dice Villergas. Pone graciosas apostillas á sus versos, ridiculiza todas sus producciones, sólo aplaudidas por las circunstancias políticas, y se admira de que se le tenga como «una de las primeras reputaciones de la época, siendo el hombre de nuestros días que más fruto ha sacado de su reputación literaria». Algo parecido dice de Rodríguez Rubí, reproduciendo casi toda la carta que él y Ribot dirigieron al conde de San Luis cuando se estrenó *Isabel la Católica*, donde desmenuzaban los versos de este drama y señalaban sus trivialidades, faltas gramaticales, etc. Y después de manifestar que Rubí carece de talento, de instrucción y de estilo, añade: «Sólo diré, para terminar, que el señor Rubí, tan mimado, tan aplaudido, como poeta, es sin disputa el rimador más prosáico y el escritor más incorrecto de nuestro siglo».

A cuatro escritores dirige Villergas imputaciones injustas, y son: Martínez de la Rosa, Ventura de la Vega, Mesonero Romanos y Zorrilla. En el artículo dedicado al primero, reproduce los cargos de *Los políticos en camisa*, haciendo de sus versos un análisis sobradamente nimio. Argúyele de frío y falto de inspiración; califica su lírica de «prosaismo rastroero», y no le concede mayor valor en la dramática.

Su juicio sobre Ventura de la Vega está condensado en las siguientes palabras: «¿Qué obras originales ha producido, en efecto, D. Ventura de la Vega? No pueden citarse más que dos de distinto género, que son la comedia titulada *El hombre de mundo* y el drama *Don Fernando de Antequera*, obras de bastante mérito que acreditarían al señor Vega como un hombre de talento superior si fuesen suyas; pero desgraciadamente hay muchos que lo

(1) Véanse los números 77, 83, 85 á 89.

ponen en duda por aquello de «el que hace un cesto hace ciento», y yo también, al ver la conducta de este señor—á quien quisiera vindicar de la triste y merecida nota con que habría empañado para siempre sus glorias, aunque fuese tan grande como el mismo Lope, su homónimo,—yo también digo que dichas obras, bautizadas como originales en Madrid, han sido engendradas fuera de España».

De Mesonero Romanos, después de muy duras apreciaciones, habla así: «Nada diré de los artículos de *El Curioso Parlante* en cuanto á su mérito literario. Carecen de oportunidad, de gracia, de estilo y hasta de verdad. Presentan alguna corrección de lenguaje, pero ésa es suficiente razón para que tengamos al señor Mesonero Romanos por un buen escritor? No por cierto; hagamos la justicia de creer que no pasa de un buen escribiente».

Respecto á Zorrilla, su ofuscación llega á un extremo lastimoso. Mejor será creer que entre los dos había mediado algún motivo de disgusto, porque de otro modo no se explicaría que los encomios de *El Tío Camorra* se hubiesen trocado en ataques. Apóyanse éstos, por otra parte, en inapreciables minucias, incorrecciones, vicios de dicción y otras cosas que á nadie se le ocurriría rebuscar en una creación de grandeza imponderable. Por eso se entretiene en pulverizar los versos leídos en la tumba de Larra, cosa que, naturalmente, no había de costarle gran esfuerzo, y en cambio no habla de Zorrilla como autor dramático y poeta legendario. La prodigiosa fluidez de Zorrilla le merece esta mezquina interpretación: «Lo que yo creo es que cuando hace versos se ve arrastrado por la medida ó por el consonante á decir muchas veces lo contrario de lo que piensa, y en esto me fundo para negarle la inspiración, porque si pudiera inspirarse, no se vería nunca en tales apuros; no daría á luz esas deplorables muestras de la impotencia de su esfuerzo mental; la concepción y la forma, la idea y la palabra brotarían en él tan naturalmente como brota el agua de los manantiales; y yo tendría el gusto de apoyar, con todas las personas de criterio, esta proposición que hoy sólo pertenece al estúpido vulgo: ¡Zorrilla es uno de nuestros primeros poetas!» ¿Cabe mayor ceguedad?

Prueba inequívoca de que Villergas no penetra en Zorrilla ni comprende su genio poético, es que precisamente lo que constituye la magna singularidad de éste, le parece un defecto, dándole pie á peregrinas deducciones. Y dice así: «Tal es, señores, el poeta Zorrilla, que durante muchos años ha estado usurpando una colosal reputación, y que hoy mismo en el concepto de algunos es el poeta de su época. ¡El poeta de la época!... El poeta, para llegar á ser la expresión de una generación dada, es necesario que vaya á la vanguardia del pensamiento filosófico, que no vuelva atrás la vista sino para

echar un puñado de tierra en la fosa donde yacen las viejas supersticiones, que enseñe á sus hermanos el camino de las conquistas morales y materiales; y Zorrilla, doloroso es decirlo, es un anacronismo en el siglo actual, un hombre de buen fondo que á pesar de su noble alma hubiera quemado á los moriscos en tiempo de Felipe III, como hubiera antes servido ciegamente á las miras sanguinarias de D. Pedro el Cruel...». En una palabra, Villergas sólo se avenía á reconocer que «Zorrilla era una apreciable medianía, que tenía algunas, aunque no extraordinarias, cualidades de poeta».

La dureza con que Villergas trató á Zorrilla, y que le valió en lo sucesivo unánimes censuras, sólo puede tener la explicación ya indicada. Que Zorrilla tiene defectos, especialmente del calibre que Villergas los buscaba, es cosa innegable; pero sin que en nada empañen la pureza de su estró soberano. A tanto equivaldría recriminar á quien, derramando á manos llenas las piedras preciosas, dejase caer entre ellas algún trozo de arcilla.

Es lástima que en estos artículos sobre los poetas contemporáneos, Villergas dejara ver tales resabios de su pluma satírica, más de una vez apasionada. Allí donde ellos no asoman, campea la lucidez del crítico sensato, conoedor de nuestra buena literatura, más acertado en las consideraciones de orden general que en tal ó cual apreciación sobre un autor determinado.

### III

Los dos escritos que dieron á Villergas patente y fama de poeta satírico, fueron los dos famosos *Bailes*: el *Baile de las Brujas* y el *Baile de Piñata*.

Ya hemos visto más arriba las circunstancias en que uno y otro salieron á la luz. Cuando la regente Cristina, inclinada á los moderados, sancionó en Barcelona la ley de ayuntamientos, chasqueando á Espartero, éste tomó una actitud manifiestamente hostil. El pronunciamiento de Septiembre de 1840 puso en sus manos el poder, y Cristina, después de renunciar á la regencia, salió de España. Los sucesos que sobrevinieron no agradaron mucho á Villergas, por creer que Espartero y los suyos defraudaban con sus actos las esperanzas del país, y entonces escribió *El Baile de las Brujas*.

En el lugar de referencia se ha dicho ya que *El Baile de las Brujas* lleva al límite la acritud de la embestida, de la cual no se salvan ni los hombres del ministerio-regencia, ni la propia Cristina. Todo el movido cuadro de los acontecimientos aparece en forma pintoresca: la algarada revolucionaria, la situación de la reina madre, el viaje de Espartero á Madrid para ser recibido en triunfo:

- ¿Me tendrán colgadas prevenidas?  
 —Cubrirán los balcones y las rejas.  
 —¿Tendrán las candilejas encendidas?  
 —Encendidas tendrán las candilejas.  
 —¿Pólvora, dí, malgastarán beodos,  
 pues yo revivo con sus fuegos sacros?  
 —Fuegos fatuos habrá, pues saben todos  
 lo inclinado que sois á simulacros.  
 —Pero esa gente indómita ¿qué dice?  
 ¿Qué habla tanto pedazo de alcornoque?  
 —Llámesese Roque ó Rey quien tiranice,  
 que no respetarán á Rey ni á Roque.

Y es de ver cómo las juntas se reúnen en Madrid, y Espartero y Cristina se dirigen mútuos improprios, y esta última abandona la nación de que había sido reina:

Pocos momentos después  
 se motejaban feroces,  
 él a la bruja en sus barbas  
 y ella al brujo en sus bigotes:

- Bruja, aquí te detestan; toma el trote.  
 —Brujo, muy pronto ganarás el tedio.  
 —Tú has sido de los pueblos el azote.  
 —Tú del pueblo serás azote y medio.  
 —Tú las leyes retrógradas quisiste.  
 —Tú mandarás sin ley, que es más afrenta.  
 —Tú el eco de la prensa desoiste.  
 —Tú matarás la libertad de imprenta.  
 —Tú derramaste sangre de leales.  
 —Tú verterás la que hoy se economiza.  
 —Tú oprimías ciudades liberales.  
 —Tú con metralla las harás ceniza.

Y ambos la verdad dijeron,  
 y ambos querían innobles  
 mandar y arrastrar carrozas  
 con el sudor de los pobres.

Lágrimas suelta la bruja  
 que corren á borbotones,  
 tanto por soltar la presa  
 como porque otro la coge.

Peró consolarse debe,  
 que mientras otros no comen,  
 ella va á sacar el jugo  
 de sus robados millones.

.....  
 Dijo, y se marchó la bruja  
 con doscientos mil demontres.  
 ¡Quiera Dios que antes que vuelva  
 las dos piernas se le tronchen!

*El Baile de Piñata* va ya contra los moderados; En aquella serie de bailes que constituyen la sátira (*Mazurca, Rigodón, Gayota*, etc.) alúdense ya á todos los manejos que acompañaron á la salida de Espartero: la formación del ministerio López y su rápida

caída; la intervención de Olózaga con su memorable discurso, parodiado por Villergas:

¡Dios salve nuestro turrón!  
 ¡Dios salve nuestro botín!  
 Decid conmigo: ¡DIOS SALVE  
 Á LA REINA Y AL PAÍS!;

la llegada de Narváez y demás emigrados de Francia; el combate de Ardoz y el sitio de Madrid; la gestión de Serrano en Barcelona y bombardeo de la ciudad condal por las tropas de Prim... Sobre este caudillo descarga Villergas toda su saña en versos citados antes, y que adquirieron notoriedad inusitada. No fué menor la de aquellos otros sobre el nombre de *María*:

Dirás que pocos fijaron  
 tal atención en los nombres;  
 pero hasta aquí, no te asombres,  
 los que tu nombre usurparon  
 son la escoria de los hombres.

Prueba de que no es manía:  
 Toreno, José *María*,  
 Narváez, Ramón *María*,  
 y López, Joaquín *María*.

.....  
 Sagaz con razón le llamo,  
 pues tocó tantos palillos  
 y el oro fué su reclamo,  
 tal, que encontraba bolsillos  
 antes de perderlos su amo.

.....  
 ¿Cómo, cortante y sutil,  
 no he de clavar el puñal  
 en el cangrejo bestial  
 que llamó á mi *sangre vil*  
 porque es sangre liberal?

.....  
 ¿Cómo dar tu nombre plugo  
 á ese tribuno embustero  
 vendido al francés dinero?  
 Yo se le diera á un verdugo,  
 pero nunca á un pastelero.

Para que su pluma no perdona á nadie, al final presenta, imitando á un romance vulgar muy conocido, una larga relación de apellidos con su atribución correspondiente:

Los Conchas son arlequines  
 y los Narváez gabachos;  
 aduladores los Vegas.  
 majaderos los Carrascos;  
 sin opinión ni vergüenza  
 los Istúriz y Galianos;  
 los Martínez de la Rosa  
 realistas y visionarios.

Los Duques de Frias, cucos;  
 los Duques de Rivas, pavos;  
 los Arrazolas, gallinas;  
 los Carramolinós, gansos.

Son los Alonsos muy zorros,  
 son los Canteros muy asnos,  
 y son los Quintos muy perros  
 y los Cortinas muy gatos...

No es de admirar que después de publicar los *Bailes* se viese obligado Villergas á salir de Madrid, huyendo de los muchos que le buscaban para vengar ofensas. La sátira en ellos rebasa los límites acostumbrados.

No es tan descompasada la sátira que poco después dió al público bajo una *Carta del Cuco al Coco*, llena de intención y notable por su suelta versificación.

Temible y temido Coco:  
 no dejarás de extrañar  
 que hoy empiece yo á cantar,  
 pasando al mundo por loco.

Canto lastimoso y tierno,  
 porque es esta, vive Cristo,  
 la primer vez que se ha visto  
 cantar al *Cuco* en invierno.

Tal vez me acecha el trabuco,  
 bien recelo una tramoya,  
 pero, amigo, aunque arda Troya,  
 cantaré, que soy muy *Cuco*.

Veo en hechos y en razones  
 media docena de beyes  
 violando todas las leyes.  
 ¡Ay cuántas violaciones!

Y como todo lo asolan  
 los que á la ley meten mano,  
 de la reina al ciudadano  
 gritan ya: ¡Que me violan!

¡Válgame Santa Cecilia!  
 Dicen los *negros* fatales  
 que las violaciones tales  
 son resabios de familia.

Yo escuché una vez y cien  
 que allá en el siglo pasado  
 fué Carlos IV violado  
 y María Luisa también.

¿Qué diremos de Fernando?  
 También cayó en el garlito;  
 al menos el pobrecito  
 siempre se estuvo quejando.

—¿Y Cristina?—Por supuesto.  
 —¿Y después?—Bien va la fiesta;  
 el que con niños se acuesta...  
 ¡ay amor, cómo me has puesto!

Ya no hay más ley que el turrón,  
 ni más cera que la que arde;  
 ayuna el que llega tarde.  
 ¡Viva la Constitución!

No falta algún avestruz  
 que de hombre y de Dios es mixto,  
 aunque se parezca á Cristo  
 sólo en llevar una cruz.

Cruces dan con profusión,  
 mas no cruces de madero,  
 sino de Carlos tercero.  
 ¡Viva la Constitución!

Como el pueblo sin treguas amenaza  
 que habrá motin, jarana, gresca ó bulla,  
 tenemos un retén en cada plaza  
 y anda por cada calle una patrulla.

Aunque intenta el poder mostrar cachaza,  
 se alarma cada vez que un perro aulla,  
 y exclama en el furor de su sofoco:  
 ¡Preparen! ¡fuego! ¡pum! ¡Que viene el *Coco!*...

En *El Tío Camorra* menudeó Villergas las sátiras de este género, especialmente con varias biografías, en verso, de políticos conocidos. Desfiló en primer término «D. José Salamanca, alias el ministro Pepe, dando cuenta de sus pecados en el terrible día del juicio final». Empieza:

—Señor...—Ven acá, hipócrita.—No puedo.  
 —¿Cómo qué, perillán? ¿Tienes vergüenza?  
 —No tengo mucha, pero tengo miedo.

Siguió la «Vida y milagros de D. Ramón María Narváez, vulgo *Espadón*, escrita en variedad de metros por el Tío Camorra. Adición á las aventuras de Gil Blas de Santillana, Gran Tacaño, D. Quijote y otros por el estilo». Aquí ya echó Villergas toda su intención, pintando en toda su desnudez al hombre que mayor animosidad le mereció siempre:

Canto al español Calígula,  
 dignidad ya celebrísima,  
 que nació en las bellas márgenes  
 de la encantadora Bética:  
 aunque hay quien dice que el párvulo  
 vino como chispa eléctrica  
 de los arenales de Africa  
 ó los desiertos de América...

Por el estilo fueron la biografía de «D. Pedro José Pidal (a) el ministro de las reinas hembras», y los «Apuntes biográficos que puede aprovechar el que quiera desaprovechar el tiempo escribiendo la vida de *Ibraim Clarete*». Mal parado salió de la pluma de Villergas el revolucionario director de *El Guirigay*, ministro luego de los moderados, cuya defección presenta en palabras como las siguientes:

El bando contrario urdía  
planes que ensayar pensaba,  
solicitando á porfia  
lo que más necesitaba;  
esto es, una apostasía.

Para el caso—no os asombre  
la franqueza con que salgo,—  
no era conveniente un hombre  
que estimar pudiera en algo  
su dignidad y su nombre.

Bastaba cualquier zoquete  
(perdone si así le llamo)  
patriota de torniquete.  
Sonó, por fin, el reclamo  
y acudió Ibraim Clarete.

Y no sé, por vida mía,  
cuando á tal cosa apelaban  
quién menos favor se hacía,  
si los que á este hombre buscaban  
ó el que tal medio admitía.

Sólo sé que el mozalbete  
que del Miño al Guadalete  
pensó amarrarnos á un potro,  
fué el ruin Ibraim Clarete...  
porque no pudo ser otro.

Una de las más donosas composiciones satíricas de Villergas es el *Cuadro de pandilla*, inserto en la 2.<sup>a</sup> edición de sus poesías, y donde pasó revista á los literatos retratados en un cuadro de Esquivel. Nada más agradable y juguetón que aquellos tercetos, donde desfilan nombres muy conocidos en las letras:

A otros la guerra asusta; yo me río.  
Si algún mastuerzo lo contrario sueña,  
Dada está la señal, conque ¡al avío!

Leña al que oscuro en figurar se empeña;  
Leña al mostrenco que impotente chilla;  
Leña al grande y al chico; ¡leña, leña!

No es hoy un individuo al que acribilla  
Mi peñola á reveses avezada:

Es á una comunión, á una pandilla,  
Es á una turbamulta acostumbrada  
Con la intriga á medrar, gente en conjunto  
Que vale, fuera de los nueve, nada.

Es un club cuyo intríngulis barrunto;  
Poetas cuyo nombre es un arcano,  
Todos de Rabadán digno trasunto.

Vates de mucha paja y poco grano,  
Que el que más ha compuesto tres cuartetas  
Y el que menos no sabe castellano.

Mas ya, lector, calculo que me espetas

Una interpelación, y es la siguiente:

—¿Dónde diablos están esos poetas?—

—¿Dónde? No hallo en decirlo inconveniente;

Ambigüedad no esperes de mi labio,  
Que he nacido en Castilla justamente.

Y aunque nada de agudo ni de sabio

Me pueda envanecer donde se premia  
Tanto animal, del mérito en agravio,

Podré decirlo bien, que no es blasfemia:  
¿Quieres saber, lector, esa pandilla  
Dónde existe? En Madrid, en la Academia.

Poco á BRETÓN mi peñola acaricia,  
Mas debo celebrar que haya una brocha  
Que su talento premie y su pericia.

Bien está, mi razón no le reprocha;  
Lo merece el que ha escrito la *Marcela*,  
El autor de *Don Frutos Calamocha*.

El que si, por insigne bagatela,  
Cuento como enemigo, nunca niego  
Que en sus versos me encanta y me consuela.

Ni soy tan sistemático y tan ciego  
Que pensando en pasadas diatribas  
Sus puestos niegue á VEGA y á GALLEGO.

Mis simpatías tienen harto vivas  
CAMPOAMOR y RUBÍ, y hago buen caso  
Del ilustre escritor DUQUE DE RIVAS.

GIL Y ZÁRATE está; también lo paso  
A pesar de lo mucho que me carga  
Por esto de comer sopas en vaso.

No es para mí tampoco cosa amarga  
Ver á HARTZEMBUCH y FRÍAS, y otros varios  
En la revista como el Corpus larga.

Mas al par de estos inclitos canarios,  
Y si esto no es bastante, ruiseñores,  
Grajos se hallan, por Dios, estrafalarios;

Escribientes acaso, no escritores,  
Entre los cuales con horror distingo  
Al traductor de pega ANTONIO FLORES.

Literato de sábado á domingo  
Que traduce *Misterios* y los deja  
Mitad en mal francés, mitad en gringo.

Mal á Flores estima el que aconseja  
Poner su rostro donde así contrasta  
Motivo dando para tanta queja.

Es verdad que el tal Flores humos gasta  
Y exclama, diga el mundo lo que diga:  
«No sé... creo que sé... y esto me basta».

Resuene alguna vez la voz amiga  
Que le diga: no vales un comino;  
Flores, tu no eres flor, eres ortiga.

Si la testa de este hombre es un pepino,  
Si es como literato un embeleco,  
¿Qué diré de TEJADO (DON GABINO)?

Que en vano el pobre, de sus triunfos hueco,  
Se esfuerza por poner cara de sabio.  
Lo mismo digo del señor PACHECO,

Que si ha tenido ó tiene algún resabio  
De poeta, ponerle con Zorrilla,  
A la sana razón es un agravio.

Nadie diga de hoy más por esta villa  
Que es cuadro de poetas el que veo;  
Dígame que es un cuadro de pandilla.

En él está CAÑETE, yo lo creo,  
Que se halla por fortuna á grande altura,  
Y es como yo... notable por lo feo.

Donde luce Ferrer su chimenea  
No extrañes la manera petulante  
Con que se ostenta DON JULIÁN ROMEA.  
¿Y qué hace este hombre allí tan arrogante?  
Tratando de poetas no lo entiendo;  
Pues Julián no es poeta, es comediente.

¡Buenas caricaturas vamos viendo!  
Excelentes contornos viendo vamos!  
Andando vamos, vamos anduviendo.

Entre los literatos que encontramos  
De polaina los más y de chancleta,  
Al general PEZUELA contemplamos.

Dicen que esto á Quintana no le petá;  
Porque este jóven que tan mal encaja  
Podrá ser general, más no poeta.

Busquemos en el cuadro otra figura  
Y apartemos la vista de la muerte;  
Señores, paso atrás, que va ESCOSURA.

—¿Quizá algún genio deparó la suerte?  
—Es un poeta en invención muy flojo  
Y un literato en presunción muy fuerte.

No sé lo que dirá; mas tengo antojo  
Que esta pulla á Escosura no le plugo,  
Y más que un bofetón le causa enojo.

Porque él halla en su mente tanto jugo,  
Que ni una imagen le chocó ni un giro  
De Dumas, de Balzac y Víctor Hugo.

Y esto me hace reir, si bien lo miro,  
Que no tiene motivos para tanto  
Quien *La Corte* escribió del Buen Retiro.

Dirá que me equivoco; bueno y santo:  
Yo le responderé con mucha flema  
Que soy tenaz y en mi opinión me planto.

El tiene su amor propio por sistema;  
Yo juzgo que no sabe una palabra;  
Prosiga cada loco con su tema.

Pero es ya tiempo que los labios abra  
Para lanzar mis pullas á otro niño  
Cuya imágen no más me descalabra.

Afeminado rostro, buen aliño,  
La canela y almibar del bufete  
Que me obliga á tratarle con cariño.

¿Habrá quién desconozca al mozalbete?  
Es NOCEDAL, que llaman *el pequeño*,  
Que otros suelen nombrar *Nocedaleta*.

Allí está, ni bien grave ni risueño,  
El que si hace papel como abogado  
Siempre será como poeta un leño...

Del *Patifiesto dirigido á los españoles en 1854*  
por Doña María Cristina y de la *Sátira contra Rís-*  
*pa*, ya se ha dicho lo suficiente en los lugares res-

pectivos. El primero es una intencionada parodia del manifiesto, redactado por D. Francisco Pareja y Alarcón y D. Rafael María Baralt, por el que la reina quiso congraciarse con el pueblo después de los sangrientos sucesos de Julio. La segunda no puede calificarse propiamente de sátira; es una serie de insultos versificados, con la sola disculpa de haber precedido, como dicen los penalistas, «provocación ó amenaza adecuada».

\* \* \*

Los libros de sátira en prosa que Villergas escribió—dejando á un lado los numerosos artículos de la misma índole insertos en sus periódicos—pueden haber perdido el interés que va unido á razones de actualidad, pero serán siempre curiosos desde el punto de vista histórico.

En *Los políticos en camisa* pasó Villergas revista juntamente con su amigo Ribot, á los hombres públicos de la época. A cargo de Villergas corrieron los artículos correspondientes á D. Fermín Caballero, D. Joaquín Frías, D. Juan Bautista Alonso, Don Antonio Gallego, D. Francisco de Paula Alvarez, D. Luis Collantes, D. Luis González Bravo, D. Francisco Martínez de la Rosa, D. Francisco Javier de Quinto y D. José Ordaz AVECILLA, mas una parte del de D. Joaquín María López. Entre todos ellos, Martínez de la Rosa y González Bravo son los dos en quien más se ensaña Villergas. Del primero repite cuantas invectivas le mereció siempre como político y como literato; en el segundo agota los calificativos de renegado, antipatriota y otros semejantes, terminando así: «No habrá partido ni persona en España que quiera de hoy más envilecerse dando la mano á ese hombre, que por satisfacer cuatro días una loca ambición, se ha hecho digno del público y general desdén para mientras viva».

Inútil será decir que estos retratos críticos abundan en rasgos de ingenio, esparcidos también en amenas digresiones por todo el libro. Pláceme citar, por lo saladísimo, el siguiente símil con que empieza el artículo sobre D. Juan Bautista Alonso: «La España se parece mucho á un cojo que corre bien: todo lo que adelanta brincando, lo pierde en un tropezón».

El *Paralelo entre la vida militar de Espartero y la de Narváez*, que tantos disgustos dió á Villergas, tiene gran parte histórica y documentada. Para conseguir sus fines, que eran presentar un radical contraste entre los hechos de ambos caudillos, toma la vida de uno y otro desde su nacimiento, y va siguiendo minuciosamente los pasos de su carrera. Todos sus esfuerzos, pues, se dirigen á demostrar «que DON BALDOMERO ESPARTERO es el héroe de Luchana, el soldado de Ramales, el caudillo de Peñacerrada, el vencedor de Morella, el pacificador de

España y otras muchas cosas que se dirán á su tiempo, al paso que don Ramón María Narváez es... DON RAMÓN MARÍA NARVÁEZ».

Claro es que para conseguirlo mira siempre los actos de Narváez por el lado más desfavorable, comentándolos irónicamente é intercalando versos como aquellos en que, encarándose con el duque de Valencia, dice:

Sé que estareis furibundo;  
pero, señor, bien mirado,  
no ha de ser todo en el mundo  
tortitas y pan pintado.

Gozásteis á tutiplén  
de una fortuna esplendente,  
y habeis gozado también  
reputación de valiente.

Justo es que perdáis, señor,  
cuando la razón lo aclama,  
de la fortuna el favor  
y de valiente la fama...

La vida de Narváez alcanzó únicamente en el *Paralelo* hasta su expedición contra los facciosos aragoneses, y la de Espartero hasta el ataque de Luchana. Entonces pasó Villergas á la cárcel, desde donde comenzó á publicar el *Desenlace de la guerra civil*, con ánimo de que, aun cambiado el título, fuese esta obra una continuación de aquélla.

Empezó, efectivamente, en son de zumba y arrojando sus ataques á Narváez. Pero á partir de la entrega 5.<sup>a</sup>, por razones que en lugar oportuno se han indicado, el *Desenlace de la guerra civil* cambia de tono y se reduce á un relato histórico, con abundante copia de documentos. En este sentido, puede ser de gran utilidad como ilustración á los sucesos acaecidos desde el año 1837 hasta la regencia y caída de Espartero.

No de sátira política, sino literaria, es el *Sarmen-tididó, ó á mal sarmiento buena podadera*. Mucho antes de ser presidente de la República Argentina, D. Faustino Sarmiento realizó un extenso viaje, con-

signando sus impresiones en un libro titulado *Viajes en Europa, Africa y América*. Sarmiento revelaba ya el prurito, después muy extendido entre los escritores americanos, de hablar despectivamente de España, calificando de insuficiente nuestro léxico y llenándole de galicismos. Tales cosas dijo, que Villergas se creyó obligado á contestarle.

Por el pronto, Villergas rechaza las inexactitudes de Sarmiento respecto á Francia, en dos capítulos titulados así: «Errores del Señor Sarmiento, respecto á la historia, literatura y carácter de los franceses.—De cómo el señor de Sarmiento entró en París, y no París en el señor de Sarmiento». Confesemos que el futuro presidente de la Argentina decía cosas tan extrañas como la de que hallándose conversando con Mr. Mackau, ministro de Marina, éste se quedó dormido.

El capítulo III se titula así: «En que se demuestra que el señor Sarmiento se subió á la parra provocando el golpe que hoy sufre, y que probablemente no será el último.» Aquí se burla con su peculiar gracejo, de las estupendas afirmaciones que, en relación á España, hacía Sarmiento. Menospreciaba éste á nuestros poetas, diciendo que entre todos ellos no había ni un Byron, ni un Goethe, ni un Lamartine, ni un Beranger; juzgaba duramente nuestra poesía dramática, tanto antigua como moderna; sostenía que los únicos trabajos históricos y literarios relativos á España, habían sido escritos por extranjeros; tenía en fin, muy en poco nuestra industria y nuestra cultura. Villergas fué refutando uno por uno todos estos extremos. Y como Sarmiento se jactase en su libro de que, hallándose en Madrid, había tenido valor suficiente para censurar con dureza á los españoles, delante de Ventura de la Vega y otras personas, Villergas le dió un solemne mentís con el propio testimonio del autor de *El hombre de mundo*, quien le había dicho en París no acordarse siquiera de tal Sarmiento.

NARCISO ALONSO CORTES.



# Las antiguas ferias de Medina del Campo.

(Continuación) (1)

Si las disposiciones sobre la materia significaban el trastorno que á las poblaciones y villas, á las ferias y á los mercados ocasionaba el oficio; si el ejercicio de éste acusaba un trastorno en las fluctuaciones del mercado; si las fortunas improvisadas con que algunos de ellos contaban habían de representar para los conocedores de la materia unas muy pingües ganancias, adquiridas en poco tiempo con tan corto esfuerzo como sobra de achaques, júzguese la importancia que tendría en las ferias y mercados más conocidos, en Villalón, en Rioseco, en Medina del Campo sobre todo, plazas donde al extenderse los negocios podían estos producir, conforme á la economía reinante, mayores rendimientos y más serios trastornos, donde el censo de población flotante era tal y de tal importancia, en los distintos períodos de ferias, que el acaparamiento de un artículo podía producir en la reventa, con sólo una unidad escasa de ganancia en la especie acaparada, cantidad fuerte é inmediata, como podía acaecer un día en lanas por ejemplo.

Atravesaban los regatones el pan, las carnes, el pescado fresco y salado y en general compraban para revender toda clase de mantenimientos. Tenían algunos por oficio y manera de vivir recorrer las aldeas y lugares comprando bueyes, vacas y carneros para llevarlos á vender á las ferias de Villalón, Rioseco, Saldaña, Benavente y Medina del Campo; trataban otros en mercaderías de paños y sedas que llevaban á Medina mejor que á parte alguna y en unas y en otras ferias y plazas su presencia excitaba los ánimos, concitaba odios, daba lugar al apercebimiento á la defensa, tanto peor cuanto que no era posible preveer el artículo sobre que, descargarían el golpe, el objeto del agio.

Y sin embargo, con ser tan contrarios á la policía de abastos que les cargaba sin piedad la mayor parte de la culpa en la carestía de subsistencias; comprendiendo que el intermediario, en un buen orden, significa un progreso, pero que si en principio la regla no tiene réplica, en la práctica el regatón es y será de un modo inmediato, singularmente en so-

ciudades atrasadas, un agente que había de llevar por su esfuerzo y su capital empleado, un tanto más que añadir al precio neto del producto, cantidad no compensada nunca en el día y menos en aquellos siglos con la competencia en el mercado, el afinamiento de los precios, que se diría hoy en el *argot* del comercio, pesando las razones de la pragmática de 13 de Septiembre con sus errores fundamentales de la pérdida en los derechos reales, como si los artículos objeto del acaparamiento hubieran de sustraerse á las mallas tan apretadas como poco productivas del régimen fiscal vigente; con la escasez de géneros que venían para las compras por ir los regatones á los puntos productores, cuando en ello no puede verse sino el desenvolvimiento de la industria que sin ir á pregonar su mercancía la enagena en casa con menos coste que cargarle y menor precio en la percepción; con los perjuicios irrogados á los mercados, única razón lógica que abonaba la pragmática, pues está fuera de duda que á los centros de contratación como tales centros, individualizados, se les infligía grave lesión en sus intereses con cualquier medida ó cualquier procedimiento particular ó público que les restase un átomo sólo de su influencia y su prestigio; en la concurrencia á sus reales de personas ó de mercaderías, de giros ó de numerario, las disposiciones todas sobre regatonería, ya se tomase como oficio ó se ejerciese por mercaderes ú otras personas, sentíanlas unánimemente gobierno y pueblo, y así es, que las peticiones acerca del reprimir y castigar el *trato aborrecido* hallaron más favorable acogida en Cortes y Reyes que las de caza, pesca, dehesas, ligas y monopodios y otras tantas en perjuicio de los consumidores.

Como nota final que pondremos á la regatonería para que se comprenda hasta donde podían llegar las restricciones á este oficio, citemos el acuerdo del Concejo de Medina en 16 de Marzo de 1574.

La subida de los mantenimientos de ciertas especies tales como los pescados frescos, truchas, conejos, palominos, ternera y otras cosas, era extraordinaria á causa de la gran escasez. Los ediles echaron la culpa á los pasteleros que acaparaban—decían—aquellos artículos y ejerciendo la *«regatonería»*, subían los precios y vendían á como gustaban.

(1) Véanse los números 60 á 65, 68, 70, 77, 79, 83 y 89.

Pues para evitarlo se les ocurrió el siguiente curioso acuerdo: mandar «que los pasteleros no fuesen osados de empanar más que lo que les diesen á empanar, poniendo encima del pastel el nombre del dueño que les mandase empanar» (1).

Hay en el comercio ciertos instrumentos de cambio cuya intervención es útil para determinar la cantidad de los objetos que se dan y se reciben: las pesas y las medidas pertenecen á esta clase, su variación ha sido en España muy grande.

La primera tendencia á la unificación se debe á D. Alonso el sabio en 1261. Siguen, difiriendo algo las ordenanzas del Ayuntamiento de Jerez de 1268. En las cortes de Burgos de 1366-67, se pedía á D. Enrique el cumplimiento de lo dispuesto. En la de Madrid de 1435 se representó al Reino por la petición 31, los perjuicios experimentados por la desigualdad de pesas y se suplicó la igualación. Se estableció el marco de plata de Burgos, ley de once dineros y seis granos con señal de los plateros en la plata y para el oro el de Toledo; repetía para todo el Reino la libra y la arroba sabidas, el quintal de cuatro arrobas, la vara de Toledo con señales al medir. Para el vino la medida de Toledo á pesar de todo privilegio; seguiría el pan la medida de Avila salvo los contratos concluidos; quedó abolido tácitamente el marco de Tría y lo establecido seguiría desde primero de aquel año.

En 1436 las Cortes de Toledo por sus peticiones primera, segunda y tercera, solicitaron que fuese derogada la igualación, pero felizmente los motivos que pretextaban no sirvieron para conseguir su propósito.

La anterior ordenanza, confirmada en 1438, pe-

didada su reforma en 1447, vuelta á confirmar en 1462, 1476 y 1496, llegaba al siglo XVI, siendo indudable, sin embargo, que durante los reinados de Carlos I y Felipe II no estaba establecida la igualación.

Medina, sin embargo de sus ferias, no alcanzó peso público hasta el Reinado de los Reyes católicos; tuvieron peso sus cambiadores, pero pesaban con granos las faltas hasta la ordenanza sobre la materia que les obligó á tener pesos de hierro y latón y peso de guindaleta sobre el banco muy á la vista del público. Cúpole también contraste, conforme á los términos de la pragmática de Granada de 1499, y así pudieron disponer las partes contratantes de una persona imparcial en las entregas y recibos de dinero. La falta de determinación en las medidas del aceite, según vemos por las Cortes de Segovia de 1532 y por las siguientes hasta las de 1563 que ordenaron fuese la arroba de 25 libras, perjudicaba también á la contratación, y la lenidad en los castigos á los que no tenían pesas fieles y legales daba lugar á abusos y retrocesos para conseguir un empeño tan regateado y tan en pleito; diversas fueron las medidas del pan y del vino de que se quejaron las Cortes de Madrid de 1551 y 1552, en ellas se repite que se esté á lo prevenido en beneficio de la contratación y de los traginantes. Finalmente, las vejaciones del marcador mayor y de sus tenientes, los excesivos derechos que llevaban, el tener que ir por los marcos á la Corte, dispuesto por la pragmática de Febrero de 1602 y la variación de ir por ellos á Valladolid conforme á la de Madrid de 1609, perjudicaba á Medina, como todo desafuero, y la molestaba en tener que salir por los marcos en virtud de las dos disposiciones antedichas.

En toda la época posterior, hasta Felipe V, no se encuentra disposición alguna importante sobre la materia.

CRISTÓBAL ESPEJO Y JULIÁN PAZ.

(1) Arch. municipal de Medina.—Lib. de acuerdos.—Año 1574.—Folio 151.

# LOS CALDERONES

## y el monasterio de Nuestra Señora de Portaceli

### DOCUMENTOS

(Continuación) (1)

Núm. 34.

1601.

**D.<sup>a</sup> Ana de Corral hace donación  
de sus bienes dotales y gananciales á su hijastro  
D. Rodrigo Calderón.**

«En la ciudad de Vallid a veinte e nueve dias del mes de mayo de mill y seiscientos y un años Ante mi el escriuano Publico y testigos de yuso escriptos Parecieron Presentes el Capitan fran.<sup>co</sup> Calderon Cauallero del Abito de s.<sup>a</sup> Joan y vez.<sup>o</sup> desta ciudad, y doña Ana de Corral su muger, y don Rodrigo Calderon su Hijo de la Camara de su Mag.<sup>d</sup> y la dicha doña Ana de Corral con licencia que pidio al dicho fran.<sup>co</sup> Calderon su marido, Para hacer y jurar y otorgar esta escriptura y todo lo en ella cont.<sup>do</sup> y el se la dio, y ella la acepto y della usando, todos tres dijeron que Por quanto la dicha doña Ana de Corral, al tiempo que se casso con el dicho fran.<sup>co</sup> Calderon su marido lleuo a su poder en dote y casam.<sup>to</sup> y el con ella reciuio, ocho mill ducados Poco mas o menos en los bienes y segun y como se cont.<sup>o</sup> en las escrip.<sup>as</sup> que en raçon dello se hicieron, y llegado el tpo y casso en que le hayan de volver y restituir, y la parte que le puede tocar y hauer en los bienes ganados y que se ganaren durante el matrim.<sup>o</sup> Podria hauer duda pleito y diferencia y ss.<sup>o</sup> la quenta liquidacion y particion delles, y por el mucho Amor y voluntad que tiene al dicho don Rodrigo Calderon Por auerle criado como a su Hijo, y no tener otros Hijos y descendientes algunos son conuenidos y concertados, en que los dhos fran.<sup>co</sup> Calderon y don Rodrigo Calderon su Hijo, Ambos

a dos juntam.<sup>te</sup> y a voz de uno y cada uno Por si ynsolidum y por el todo Renunciando como renunciaron las leies de la mancomuidad y veneficios de la escusion y diuision y deposito de las expensas, se obligan, que llegado el caso de la disolucion del matrim.<sup>o</sup> v otro en que la dha dote se deua pagar y restituir, daran y pagaran A la dicha doña Ana de Corral y a sus Herede.<sup>os</sup> y a quien su dr.<sup>o</sup> y poder tubiere diez mill ducados que valen, tres quentos setecientos y cinta mill mrs. Pagados en los juros y censos que hubiere de los dhos fran.<sup>co</sup> Calderon y don Rodrigo calderon, que sean de a rraçon de catorce o de quince o de a diez y seis mill el millar, con los que la dha doña Ana de Corral quisiere y escogiese, con tal aditamento que si al dicho tpo estubiesen en pie las viñas sitas en la villa de Portillo y sus terminos, que la dha doña Ana de Corral lleuo en dote a Poder del dho fran.<sup>co</sup> calderon las haya de rreceuir y rreciua a quenta de los dhos diez mill ducados, en el mis.<sup>o</sup> prescio y valor que fueron tasadas y estimadas Para la dicha dote—y con esto, la dha doña Ana de Corral dijo, que se daua y dio, Por contenta y Pagada de todo lo que Por raçon de la dha dote, y bienes gananciales Podia y Puede hauer en los bienes del dicho fran.<sup>co</sup> calderon su marido, y que por las raçones que estan dhas, y Por muchas y muy buenas obras que ha reciuio y espera reciuir del dicho don Rodrigo Calderon, le hacia y hiço donacion Pura mera Perfecta y rreuocable que el dr.<sup>o</sup> llama entre viuos cesion renunciacion y traspasacion de todos los dhos sus bienes dotales y gananciales ganados y adquiridos asta aqui, y que de aqui se ganaren y adquirieren, y de todo lo que Por raçon dellos le pertenezca y Puede Pertener en qualquiera manera, de mas y allende de los dhos diez mill duc.<sup>a</sup> Para que todos ellos sean suyos Propios y Pueda hacer y disponer y tomar la

(1) Véanse los números 85 á 89.

possess.<sup>on</sup> dellos como de tales y entre tanto que la toma, se constituia y constituyo Por su ynquilina y Precaria Poschedora en su nombre, declarando como se declara que en esta dha donacion y renunciacion, no an de entrar ni entran los bienes que la dha doña Ana de Corral hubiese por herencia mandas y donaciones, de otros sus Parientes o estraños —y Para que ansi lo tener cumplir y guardar todos tres los susodhos, y los dhos fran.<sup>co</sup> Calderon y don Rodrigo Calderon deuajo de la dha mancomunidad obligaron sus Personas y bienes hauidos y por hauer y la dha doña Ana de Corral sus bienes dotales y gananciales, y dieron Poder, a todos los jueces y just.<sup>a</sup> de su mag.<sup>d</sup> a cuya jurisdiccion se sometieron» (Sigue aquí las fórmulas notariales) «=y los dhos doña Ana de Corral por ser muger casada y el dho don rrodrigo calderon Por ser menor de veynte y cinco años... dixeron q̄ juraban y juraron a dios y a una señal de cruz como esta † de guardar y cumplir esta scriptura y todo lo en ella cont.<sup>do</sup> siendo Presentes por t.<sup>a</sup> el licenciado Villagomez y domingo blanco de sopeña y el licenciado baca vecinos... y los dhos otorgantes... lo firmaron de sus n.<sup>es</sup>=Fran.<sup>co</sup> Calderon=Doñana de Corral=Don Rodrigo Calderon.

P.<sup>o</sup> ante mj—Ju.<sup>o</sup> de Santillana.»

(Arch. de Protocolos.—Juan de Santillana).

Núm. 35.

1604.

**El Ayuntamiento de Valladolid concede a D. Rodrigo Calderón un balcón del Consistorio para que vea las fiestas que se celebren en la plaza.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Viernes 12 Noviembre 1604.

«...Considerando las muchas buenas obras y beneficios que hace de ordinario el señor don Rodrigo Calderon regidor desta Ciudad, esta ciudad a rrecibido y espera rrecebir y deseando gratificarlo como es justo en alguna cossa unanimes y conformes acordaron que se le de el balcon denmedio de las tres bentanas que estan en las casas del consistorio azia la parte de la casa de antonio de ordas scrivano del numero desta dha ciudad para que como tal rregidor la tenga aya y goce por todos los dias de su vida para que su casa o a quien su boluntad fue-

se bea las fiestas que en la plaça vbiese todo el dho tiempo sin que otra pers.<sup>a</sup> alguna deste ayuntamiento pueda pedir suerte ni participacion en ella porque todos ceden qualquier derecho que en ella puedan tener en su merced para el dho efecto por quzsta es su boluntad y ansi lo proveyeron y mandaron.»

(Arch. del Ayuntamiento).

Núm. 36.

1605.

**El Ayuntamiento concede licencia a D. Rodrigo Calderón para que haga una cochera destinada a su servicio particular.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Viernes 9 Diciembre 1605.

**Licencia que se da al señor don rrodrigo calderon para que aga Vna cochera junto a la caballeriça de la burrequeria desta ciudad**  
 ~ojo.—no tubo hefe-  
 to este acuerdo porque  
 en el de adel.<sup>to</sup> se le  
 acrecento.

«Este dia, el señor correg.<sup>or</sup> dijo quel señor don rrodrigo calderon le abia dicho que de su parte suplicase a la ciudad le hiciese merced de le dar un pedaço de sitio junto a la caballeriça de la burrequeria questa en la callejuela de la trape-  
 ria que sale a esgueba y

abiendo esta Ciudad cometidolo a los ss.<sup>a</sup> correg.<sup>or</sup> y caballeros rregidores de obras para que lo bissen y si hera de perjuicio los quales lo abian visto y que no hera de ninguno antes se estorbaua un gran muladar que alli se hacia y tratado y confrido sobrello acordaron se le de el dicho sitio que pide el dho s.<sup>or</sup> don rrodrigo para hacer la dha cochera.»

Sábado 10 Diciembre 1605.

**Sobre la cochera que pide don rrodrigo calderon.**

«Este dia el señor correg.<sup>or</sup> dijo que su merced abia dicho al señor don rrodrigo calderon de

dalle sitio para hacer una cochera en la callejuela de la trapiria que sale al esgueba y que abia rrespondido quel sitio que se le abia señalado para hacer la dicha cochera hera muy poco y no podia rreboluer en hella el coche que suplicaba a la ciudad le hiciese la merced cumplida para que de la caballe-

riça de la dha borriqueria pudiese tomar con lo demas lo que fuesse necessario para la dicha cochera ~

Y por los dichos ss.<sup>a</sup> Visto y tratado y conferido sobrello acordaron que se le de el sitio quel dicho señor don rrodrigo calderon pide para la dha cochera.»

Era corregidor «don diego gomez de sandobal.»

(Arch. del Ayuntamiento).

Núm. 37.

1605.

**D. Rodrigo Calderón hace un préstamo de cuatro joyas de oro y diamantes al Marqués de Távara.**

*Escrip.<sup>a</sup> en fuor del s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon de las quatro piezas de oro q̄ enpresto a ley de deposito al marques de tabara.*

«=En la ciudad de balladolid a veynte dias del mes de diciembre de mill y sseiscientos y cinco años ante mi el escriu.<sup>o</sup> pu.<sup>co</sup> y t.<sup>o</sup> parecio pres.<sup>te</sup> el señor don antonio pimentel marques de tabara... y dixo y otorgo que Recibia y Recibio prestado del s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon de la camara de ssu mag.<sup>d</sup> por mano de Ju.<sup>o</sup> de buitrago su tesorero quatro piezas de oro que la vna es vn Jessus en oro esmaltado de blanco y roxo y berde con treynta y nuebe diamantes crezidos hondos y una corona al remate con tres clabos y los cinco diamantes dellos estan pendientes y otra pieza de oro aobada con ssus rrayos por el zercó y enmedio por la una p.<sup>te</sup> vn Jesus de diamantes y por la otra ssembrada de diamantes y vnos cristales aobados que tiene en los rrayos del zercó veynte diamantes y en el zercó le rrodean treynta y cinco diamantes y en el medio un zercó de estrellas con un Jessus y cruz y clabos lleno de diamantes que esto tiene quarenta y vn diamantes y el assa ssus diamantes y a las espaldas desta pieza con veynte y cinco diamantes y nuebe cristales aobados y el esmalte della es blanco y rroxo y otra pieza que es una cruz de oro esmaltada de blanco y berde que tiene por entranbas partes ochenta y vn diamantes y cinco cristales y otra pieza de oro que vn copon esmaltado con su cobertor y en el tres letreros que el uno dize nimis y el otro niquis lonimés y el otro opicon y vna diosa enzima del cobertor que tiene en la mano un baso y en la otra vn xarro el qual dho copon es todo de oro fino todas las quales dhas quatro piezas de oro de suso declaradas con sus diamantes, Recibo del dho s.<sup>r</sup> don rrodrigo calderon por mano del dho Ju.<sup>o</sup> de buitrago rreal-

m.<sup>te</sup> y con efeto enprestadas como dho es en pre-sencia de mi el dho escriu.<sup>o</sup> y t.<sup>o</sup> desta carta de la qual os hago y Recibo de las dhas quatro piezas de oro que ban especificadas yo el dho escriu.<sup>o</sup> doy fee que las Recibio su señoria del s.<sup>r</sup> marques de tabara de mano del dho Ju.<sup>o</sup> de buytrago en n.<sup>o</sup> del dho s.<sup>r</sup> don rr.<sup>o</sup> calderon en mi p.<sup>a</sup> y de los t.<sup>os</sup> desta carta y otorgo carta de pago del Recibo dellas tal e bastante como de dr.<sup>o</sup> es necessario y se obligo a ley de depossito de las boluer ssegun y como las Recibe con sus caxas en que Recibio las dhas quatro piezas al dho s.<sup>r</sup> don Rodrigo Calderon o a quien su poder hubiere para desde oy dia de la fecha desta escrip.<sup>a</sup> en tres messes cunplidos primeros siguientes en manos y poder del dho s.<sup>r</sup> don R.<sup>o</sup> en esta dha ciudad v donde quiera quel estubiere a ssu costa y minssion porque confieffa azelle placer y buena obra de prestarle las dhas quatro piezas de oro por el dho tiempo de los dhos tres meses y passados sin ser p.<sup>a</sup> ello rrequerido ni que se aga delix.<sup>a</sup> ning.<sup>a</sup> las boluera a ley de depossito como dho es segun y de la forma y m.<sup>a</sup> que las Recieve y se especifica en esta escrip.<sup>a</sup> y no las bolbiendo caiga e yncurra en las penas en que caen e yncurren los depositarios que no acuden con los depossitos que en ellos se azen y en ello ssea compelido por todo rrigor de dr.<sup>o</sup> y para cunplimiento de todo lo que dho es obligo ssu perssona y bienes muebles y rraizes juros y trentas abidos e por aber... siendo testigos de lo que dho es Juan garcia escriu.<sup>o</sup> Real y Juan antonio rrodriguez y pablos de zorrilla criados del dho marques vz.<sup>o</sup> e estantes en esta dha ciudad y el dho marques otorg.<sup>te</sup> lo firmo de su nombre= *El marques de tauara.*

Paso ante mi——Antonio de Olmos.»

(Arch. de Protocolos.—Antonio de Olmos).

Núm. 38.

1603-1604.

**Partidas de bautismo de dos hijos de D. Rodrigo Calderón, y dos adultos, esclavos del mismo. (Valladolid).**

Digo yo el l.<sup>do</sup> Cardo Cura propio desta parrochia de s.<sup>a</sup> Julian que en nueue de hen.<sup>o</sup> de mill y seiscientos y três años baptice segun for.<sup>a</sup> de la s.<sup>a</sup> m.<sup>a</sup> ygl.<sup>a</sup> a maria hija de don R.<sup>o</sup> calderon y de doña ynes de——(1) fueron padrinos don fran.<sup>co</sup> de sandobal marques de cea y doña m.<sup>a</sup>

(1) El apellido está en blanco.

ana su muger marquesa de cea y lo fir.<sup>o</sup>  
ff.<sup>a</sup> et supra.

El li.<sup>do</sup> Cardo Cura.

**fran.<sup>co</sup>** Digo yo El li.<sup>do</sup> Cardo cura propio de esta parrochia de s.<sup>a</sup> Julian que en siete de agosto de mill y seiscientos y quatro años baptice segun for.<sup>a</sup> de la s.<sup>ta</sup> ygl.<sup>a</sup> de R.<sup>a</sup> a fran.<sup>co</sup> hijo legitimo de don R.<sup>o</sup> (1) Calderon de la cam.<sup>a</sup> de su mag.<sup>t</sup> y de D.<sup>a</sup> Ines de vargas, a s.<sup>a</sup> benito el rreal fueron Padrinos do Fran.<sup>co</sup> de bobadilla capellan del dho don R.<sup>o</sup> y mag.<sup>a</sup> de san jeronimo Patrona del monasterio de la aprobacion y lo fir.<sup>o</sup>

El l.<sup>do</sup> Cardo Cura.

**Juan adulto.** Digo yo el l.<sup>do</sup> Cardo Cura propio de esta parrochia de s.<sup>a</sup> Julian que en primero de ag.<sup>to</sup> de mill y seiscientos y quatro años baptice segun f.<sup>a</sup> de la s.<sup>ta</sup> madre yg.<sup>a</sup> a Juan adulto esclavo de don R.<sup>o</sup> Calderon de la Cam.<sup>a</sup> de su mag.<sup>t</sup> a s.<sup>a</sup> benito el rreal fueron padrinos=don R.<sup>o</sup> calderon y d.<sup>a</sup> fran.<sup>ca</sup> calderon Parrochiana de s.tiago y lo fir.<sup>o</sup>

El li.<sup>do</sup> Cardo.

**R.<sup>o</sup> adulto.** Digo yo el l.<sup>do</sup> Cardo cura propio de esta parrochia de s.<sup>a</sup> Julian que en prim.<sup>o</sup> de ag.<sup>to</sup> de mill y seiscientos y quatro años baptice segun for.<sup>a</sup> de la s.<sup>ta</sup> madre ygl.<sup>a</sup> de R.<sup>a</sup> a Rodrigo, adulto esclavo de don R.<sup>o</sup> Calderon de la cam.<sup>a</sup> de su mag.<sup>t</sup> a san benito el rreal fueron padrinos don fran.<sup>co</sup> de butron estante en esta cor.<sup>a</sup> y doña ant.<sup>a</sup> de portillo Parrochiana de s.tiago y lo firme.

El l.<sup>do</sup> Cardo Cura.

(Arch. parroquial de San Miguel y San Julián).

### Núm. 39.

**El Ayuntamiento concede á D. Rodrigo Calderón que introduzca dos pajas de agua en su casa de las Aldabas.**

*Sesiones del Ayuntamiento.*

Miércoles 12 Enero 1605.

«Este dia el señor don Diego sarmiento de acuña corregidor desta ciudad propuso en este ayunta-

miento las obligaciones grandes questa ciudad tenia al señor don rrodrigo calderon por acudir como en todas las cosas acude con gran boluntad y demostracion a las cosas de esta ciudad de que en todas ocasiones esta ciudad esta reconocida y deseosa de mostrar este agradecim.<sup>to</sup> de los veneficios rresceuidos ~ y que don rrodrigo calderon pedia... que atento que las casas de las aldabas heran suyas y la fabrica y edificio de las fuentes de argales se abia de traer por delante de las puertas de sus casas y para el ornato y rrecreacion del jardin dellas suplicaba a esta ciudad le diese licencia para que quando se hiziese la fabrica y obra se trugese el agua de las dhas fuentes por alli el pudiese tomar de la dha agua asta dos paxas de agua y meterlas dentro de su casa en su jardin que en ello rrecibira merced ~ y visto por los dhos ss.<sup>a</sup> tratado y conferido sobre ello, estando ciertos de los veneficios rreceuidos del dho señor don rrodrigo calderon y de los que por su mano esta rrepp.<sup>a</sup> a rresceuido y rrescibe y los que espera rreceuir que son de tanta consideracion e ynportancia que si esta ciudad pudiera hcer demostracion de en rremuneracion de lo susodho se alargara con gran mano conforme su boluntad y que conforme a heilla lo que de parte del dho señor don rrodrigo calderon se pide no es de tanta consideracion como se decia ~ acordaron que quando las fuentes de argales se trujesen y con el hedificio y fabrica que della se hiciese pasase el agua por delante de las casas de las aldauas que son del dho señor don rrodrigo como señor de las dhas casas para que de la dha a<sup>g</sup>ua de la fuente de argales pueda tomar y tome y se le de della dos paxas de agua y meterlas dentro de su casa para el servicio della sceto el señor Joan alvarez de soto que dijo lo mismo con tanto que ssea por el tiempo que fuese la boluntad desta ciudad y no mas. El ayuntamiento dijo que la dha agua se daua al dho señor don rrodrigo calderon por todo el tiempo que la dha casa de las aldauas fuese suya y de sus hixos y crederos y descendientes y se declara que bendiendose la dha casa y pasado a tercero poseedor por benta o donacion o enajenacion cesse el tener la dha agua y la deje para el aprouchamiento desta ciudad.»

(Arch. del Ayuntamiento.)

J. M. y M.

(1) Escribieron primero Francisco y lo enmendaron con Rodrigo.

## RESEÑA BIBLIOGRÁFICA

*Publicaciones del editor Alberto Martín.*

Hemos recibido los cuadernos 27, 28, 29 y 30 de la *Crónica de la Guerra de Africa*, todos ilustrados con profusión de grabados; en el primero se finaliza la narración de los sucesos ocurridos en Cataluña, publicándose la estadística de los detenidos, muertos y heridos que hubo en Barcelona durante la revuelta, continuándose la narración de las operaciones en el Rif en los primeros días del mes de Agosto, servicios prestados por los globos, y la marina de guerra, organización del ejército de operaciones y arduos empleados por los rifeños, efectos de los nuevos cañones Schneider, situación de los rifeños, juicios contradictorios mandados formar, medidas tomadas contra los comerciantes de mala ley, escaramuzas sostenidas, llegada de corresponsales ingleses y americanos, censura del proceder seguido por varios periodistas franceses, los renegados, caminos que conducen á Zeluán, etc.

Además de llevar el texto ilustrado con multitud de grabados, al cuaderno 29 acompaña un buen plano de Melilla y su territorio según el tratado de 1860.

\* \*

También hemos recibido del *Atlas Geográfico Pedagógico de España* los cuadernos 8, 9, 10 y 11 que corresponden á las provincias de Jaén, Cuenca, Tarragona y Murcia, cuyo estudio está desarrollado en la misma forma que las anteriores.

Todos los mapas están trazados por el ingeniero D. Benito Chías Carbó, y otros cartógrafos. A cada cuaderno acompaña un texto en el que se hace una descripción detallada de la provincia á que pertenece.

Las hojas mapas, hechas con tanta sencillez como perfección, no solamente sirven al alumno para trabajar sobre ellas, sino que pueden también ser-

virle de modelo para copiar y reproducir en otro papel los mapas con todos sus detalles.

Las cinco hojas que forman cada cuaderno, son otros tantos mapas, uno tirado á nueve tintas con los nombres completos de las poblaciones, ríos, montañas, etc. y las otras cuatro en negro, marcándose en ellas las situaciones de los pueblos, líneas que separan los partidos judiciales, ríos, montañas, carreteras, ferrocarriles, etc.

El estar trazados dichos mapas con exactitud é ir acompañados de la escala correspondiente, acostumbra á la persona que les utiliza á ir aficionándose á hacer con la mayor exactitud los trabajos geográficos.

La forma en que están hechos los mapas, permite que separadamente, puedan estudiarse los sistemas Orográfico é Hidrográfico de cada provincia, carreteras y ferrocarriles, división judicial, y los municipios de cada partido.

\* \*

*Tarjetas postales.*—Notables por más de un concepto son las publicadas por la Casa editorial de Alberto Martín, de Barcelona, reproducción de todas las provincias de España, por medio de bien estudiados mapas en distintos colores, con el escudo de todas ellas, esmerada cartulina é impresión y en las cuales con toda claridad están señalados cuantos detalles de importancia son dignos de ser conocidos. Por la gran utilidad que dichas tarjetas tienen para la enseñanza de la Geografía descriptiva de toda la península ibérica é islas adyacentes, recomendamos su adquisición á nuestros queridos lectores, seguros de que han de ser de su agrado.

Con las provincias de Almería, Burgos, Ciudad Real, Granada, Cuadajajara, Madrid, Navarra é Islas Canarias que acabamos de recibir, queda completa la colección de España, compuesta de 51 tarjetas.



# NOTICIAS

Nuestro distinguido consocio el Ilmo. Sr. Conde de la Oliva del Gaytán ha fallecido recientemente en Madrid. Perteneía también á la Sociedad Española de Excursiones y fué un socio activo, cuyo afán de conocer le llevó á remotos países, donde hizo largos viajes completamente solo. Era un espíritu cultivado en las aficiones artísticas, y aún recordamos con satisfacción un trabajo histórico-artístico que durante una excursión por el extranjero, escribió sobre nuestra iglesia de Santa María la Antigua, que mereció el premio en los Juegos florales celebrados en Valladolid en 1882.

Liso y llano en su trato, alternaba con todos en nuestras modestas excursiones sociales con una conversación amena por lo variada, que reflejaba lo mucho que había visto.

¡Que Dios haya acogido en su seno al ilustrado D. Evaristo, como familiarmente se le llamaba, y que su atribulada familia reciba las protestas del

sentimiento que ha experimentado la *Sociedad* por desgracia tan lamentable!

Al objeto de ir preparando la excursión á Valencia para las próximas ferias de Julio, se avisa con la anticipación debida á los Sres. Socios interesados en aquélla, que se dirijan al Director, para que, conocido el número de adheridos, se hagan los trabajos preparatorios, á fin de que resulte el viaje todo lo ameno, agradable y curioso que nos proponemos, advirtiéndoles que habrán de obtenerse ventajas seguras en todos los órdenes de cosas, contando con un número regular de socios.

Muy encarecidamente rogamos á los socios que manden su adhesión lo más pronto que puedan, modo de tener en cuenta las observaciones que se hagan, imposible de atender enviándolas á última hora.

